

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Dan Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Albamailling, Sociedad Anónima» y doña María Prado Segundo Solera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 26 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 25 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 25 de abril de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.225.000 pesetas para cada una de las dos fincas que se describirán; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018033095, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Ubicada en la casa sita en Albacete y su calle de la Feria, número 17. Finca especial número 14. Vivienda en planta 8.ª o piso 7.º Tiene una superficie construida de 173,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 681, libro 39, sección tercera, folio 220, finca número 2.639, inscripción quinta.

2. Trozo de tierra, secano a cereales, en la hoya del Pocico, labor de La Pulgosa, término municipal de Albacete, de caber 8 áreas 50 centiáreas 7 decímetros cuadrados, que quedó reducida después de dos segregaciones practicadas. Es parte de la parcela número 18 del polígono 368 del catastro. Dentro de esta parcela se encuentra la siguiente construcción: Casa-chalé que tiene una superficie de 260 metros cuadrados, compuesto de planta baja y piso alto. Adosado al mismo chalé hay un trastero de 42 metros cuadrados, aproximadamente, y dentro del mismo terreno una piscina que tiene una superficie de 72 metros cuadrados, con los elementos adecuados para su uso y disfrute. Inscrita en el tomo 638, libro 7, sección segunda, folio 241, finca número 484, inscripción sexta.

Dado en Albacete a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—La Secretaria.—2.321-3.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María Dolores Saucedo Pradas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Jesús Peña Martínez y doña María Gandul Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle Cristóbal Colón, número 15.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 12 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, María Dolores Saucedo Pradas.—El Secretario.—2.195.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, contra don Antonio Martínez Barnal y doña María de los Ángeles Palacios Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950-0000-18-0419-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en esta ciudad, segregada de la finca Santa Genoveva, señalada en el proyecto de urbanización con el número 23. Mide la superficie de 923 metros 82 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta y con una superficie de 124 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.550.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—2.315-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Samuel González Rabanal y doña Berta Iluminada González Gueimundez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 54, sita en término municipal de Alcobendas, en el Soto de la Moraleja, calle A, número 3, de la urbanización «Los Pinos», hoy es calle Azalea, número 177. Tiene una superficie de planta sótano aproximadamente de 63 metros cuadrados, en dos plantas, baja y primera. Le corresponde como anejo inseparable una parcela privada de 43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 792, libro 693, folio 77, finca número 28.727.

Tipo de subasta: 49.396.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—2.246.

ALICANTE

Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 118/1991, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Antonio Boix y doña Inmaculada Guillén Paque, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Vivienda en segunda planta alta, tipo D, en el edificio situado en Elche, calle Pedro Juan Perpiñán, número 456. Finca número 51.560 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de marzo de 1997.

Segunda subasta, el día 8 de abril de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna rectificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales, en Alicante a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Nieves Esther Sánchez Rivilla.—2.294-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carrillo Mateos y doña Florentina Manso Arruabarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-241/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 8 de abril de 1997, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda B, tipo B, de la planta segunda, con acceso por el portal común número 66 de la calle León XIII de la ciudad de Almedralejo, finca número 27.544-N, inscrita al tomo 1.616, libro 518, folio 25.

Tipo de subasta: 9.210.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 24 de diciembre de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—2.163.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Barberá, contra don Ramón Morales Hernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se expresan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de febrero de 1997.

b) De no haber postor en la primera, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de abril de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Octava.—En el supuesto de que alguno de los señalamientos de subasta coincidiese con fiesta de carácter nacional, autonómico o local, la celebración se verificará en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 8.—Piso primero, puerta tercera, con acceso por el portal de la escalera B), recayente a la calle Logroño, del edificio en Amposta, con frente a la avenida de la Rápita, sin número; se destina a vivienda que consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, paso, cuatro dormitorios y terrazas interior y exterior; ocupa una superficie construida de 108 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa, un cuarto trastero de 2,62 metros cuadrados de superficie, ubicado en la azotea del inmueble y señalado con el mismo número de piso, puerta y escalera del que pertenece.

Inscrita al tomo 3.376, libro 317 de Amposta, folio 21, finca 25.767/A. Registro de la Propiedad número 1 de Amposta. Tasada, a efectos de subasta, en 7.560.000 pesetas.

Dado en Amposta a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—2.275-3.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 439/1992, a instancia de «Moyre, Sociedad Anónima», contra don Luis Salas Garrido, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 24 de marzo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 21 de abril de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado

el 25 por 100 el avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 15 de la plaza General Morales de Arjona; con superficie de 194 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, a los folios 39, 41, 44 y 58, del libro 241 de Arjona y al folio 100 del libro 328 de Arjona, registral número 12.236. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 30 de noviembre de 1996.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—2.254.

ARACENA

Edicto

Don Pedro Pablo Patón Gutiérrez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena y su partido (Huelva).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 57/1994, seguido a instancia de don Rafael García Mimbrero, representado por el Procurador don Antonio Núñez Romero, contra «Sierra de San Benito, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca rústica. Nave industrial destinada a fábrica de embutidos, al sitio de la carretera de Minas de Cala. Inscrita al tomo 1.287, libro 52 de Cala, folio 62, finca 1.144.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábita, número 2, el día 2 de abril de 1997, y hora de las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario accidental, Pedro Pablo Patón Gutiérrez.—2.215.

ARACENA

Edicto

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra «Cortelazor, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por la Procuradora señora del Cid Fernández Mensaque, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, el bien mueble embargado a la deudora, que se reseñará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, el día 5 de marzo de 1997 y a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado, donde se halla depositado.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 9 de abril de 1997, y a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 y a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Nave industrial, al sitio de «Las Carrascas», término de Cortelazor. Inscrita al tomo 1.278, libro 16, folio 34, finca 627, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aracena.

Dado en Aracena a 18 de diciembre de 1996.—2.218.

ARACENA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 179/1994, promovidos por don Juan Manuel Campos Campos, representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Ángel Domínguez Pérez y «Cortelazor, S. C. A.», en los que, por providencia de esta fecha, se ha

acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Lote 1. Finca rústica. Nave industrial destinada a fábrica de embutidos, en el término de Cortelazor, al sitio de «Las Carrascas», de haber 756 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.278, libro 16, folio 34, finca 627, inscripción segunda.

Lote 2. Finca rústica, al sito «La Sunta». Inscrita al tomo 1.206, libro 12, folio 158, finca 675, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de La Rábida, número 2, de esta ciudad, y a las doce horas del día 25 de febrero de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 36.000.000 de pesetas, y 7.200.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aváluo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el 27 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 25 de octubre de 1996.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—2.220.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 332/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a «Compañía Mercantil Alo-

mán, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.916.794 pesetas, de las que han sido satisfechas 1.660.265 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las diez horas:

Primera subasta, 3 de marzo de 1997; segunda subasta, 3 de abril de 1997, y tercera subasta, 5 de mayo de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las prepreferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C, sita en Azuaga, con entrada por la calle de nuevo trazado que comunica la calle Estrella y Lobos, señalada con el número 12, de los elementos individuales del conjunto. Finca número 20.903, tomo 1.304, libro 277, folio 118 del Registro de la Propiedad de Llerena.

Está tasada pericialmente, en la suma de 6.002.899 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A, sita en el mismo lugar que la anterior, señalada con el número 29 de los elementos individuales del conjunto. Finca número 20.921, tomo 1.304, libro 277, folio 136 del Registro de la Propiedad de Llerena.

Tasada pericialmente en la suma de 6.239.992 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para la subasta.

Dado en Badajoz a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—2.166.

BADALONA

Edicto

Doña María Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 427/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Factorcat, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gómez Cueva, doña Feliciano Huertas Serrano y Confecciones Besós, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, primera planta, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, 36.000.000 de pesetas, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, y, que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de suspenderse alguna subasta por fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 233: Vivienda sita en la planta cuarta, puerta cuarta, con entrada por la avenida Cataluña, números 57-69, escalera B, de San Adrián de Besós. Mide una superficie de 139,60 metros cuadrados útiles, más una terraza de 134,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.072, libro 223 de San Adrián de Besós, folio 191, finca número 15.278.

Dado en Badalona a 27 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario judicial.—2.257.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Campos Alonso y don Ignacio García Peñin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 2.º izquierda del número 34 de la calle Antonio Alzaga, de Santurce (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta, 8.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 6.375.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—2.342.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/994, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Pereda, doña María Jerónima Martín García y «Comercial Garpe, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1750794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja segunda izquierda, entrando en el portal de la casa número 19 de la calle Renovación, de Sestao (hoy número 7 de la calle Mariana Pineda). Inscrita al tomo 407, libro 92 de Sestao, folio 213, finca número 7.157, inscripción cuarta. Superficie de 82 metros 30 decímetros cuadrados.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Lonja primera a la izquierda, entrando en el portal de la casa número 19 de la calle Renovación, de Sestao (hoy número 7 de la calle Mariana Pineda). Inscrita al tomo 407, libro 92 de Sestao, folio 211 vuelto, finca número 7.155, inscripción cuarta. Superficie de 14 metros 43 decímetros cuadrados.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 31 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.—El Secretario.—2.344.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 27 de febrero, 25 de marzo y 24 de abril de 1997, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en

pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 132/1995 bis, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Armisen Clavería y doña Carmen Antonia Cabrero Mairal (vecinos de Barbastro), don Francisco Monclus Riazuelo y doña Concepción Casanovas Ezquerria (vecinos de Monzón), en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-132/95, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a taller de reparación de maquinaria agrícola, sita en el término de Selgua, Ayuntamiento de Monzón, en la partida «Saso», con terreno anejo por su izquierda entrando, y fondo. Es de sólo planta baja y tiene una anchura de 20 metros y longitud de 60, lo que da una superficie de 1.200 metros cuadrados. El terreno anejo a la misma ocupa unos 10.095 metros 50 decímetros cuadrados, por consiguiente toda la finca tiene una superficie de 11.295 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene amplios accesos por un lateral y un extremo, estando destinada la parte delantera de la nave a exposición, oficinas y almacén de repuestos. Linda todo: Al frente o este, carretera de colonización; derecha, entrando, o norte, Ramón Armisen Clavería y Francisco Monclus Riazuelo; izquierda o sur, camino de la intermedia de terrenos de colonización, y al fondo u oeste, acequia que la intermedia de terrenos de colonización. Inscrita en el tomo 616, libro 15, folio 28, finca 1.066, primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 32.300.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 26 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—2.269-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 605/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio-tres, a instancia del Procurador don Pedro Calvo Nogueas, en representación de don Juan Caparrós Larred, contra «Miresans, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar sita en Barcelona, con frente a la calle Miret y Sans, números 17 y 25. Se compone de: Planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 273,40 metros cuadrados; planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina «office», despacho, un dormitorio, baño y aseo, y con una superficie construida de 198,49 metros cuadrados; planta primera, destinada a dormitorios y baños, con una superficie de 142,85 metros cuadrados, más 5,47 metros cuadrados, y planta buhardilla con un estudio, de superficie construida 67,50 metros cuadrados, más 9,10 metros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada a la vivienda, con la calle Miret y Sans; a la derecha, entrando, entidad número 3; izquierda, entidad número 5, y al fondo, con jardín común de uso privativo. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de una parte del jardín común situado al fondo de la vivienda. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15,930 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.834, libro 15, sección tercera, folio 213, finca número 718.

Está valorada en 124.946.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.205.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Clàret Castany, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 620/1996-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña María Gabriela Conejero Mazza, en reclamación de la suma de 9.739.624 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por

igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 25 de febrero de 1997; para la segunda el día 24 de marzo de 1997, y para la tercera el día 24 de abril de 1997, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y, en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

Finca objeto del remate

Urbana. Número 7: Piso primero, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa número 124 de la calle París, de esta ciudad; de superficie útil 73 metros 74 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, conrellano y caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la proyección vertical de la terraza de la planta principal; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la propia planta y patio de luces, y al fondo, con dichos patio de luces y vivienda puerta segunda y con finca de Juan Amat Vendrell o sus sucesores. Coeficiente: 3,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 87 de Gracia/B, folio 209, finca número 6.429-N, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Bo-

letín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—2.259.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 956/1995-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de comunidad de propietarios calle Clot, 222, de Barcelona, representada por el Procurador señor Espadaler i Poch, en reclamación de 82.164 pesetas de principal, más 41.000 pesetas de intereses y costas prudenciales, contra don Ramón Pueyo Castelló, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 16 de abril de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1997, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a la venta de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Urbana, local número 2, situado en la planta semi-sótano o baja del mismo inmueble, sito en esta ciudad, con frente a la calle Clot, señalada con los números 218-222. Tiene una superficie útil de 52 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle

del Clot. Linda: Al frente, con la indicada calle; por la derecha, entrando, con edificio de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la unidad número 3 y elementos comunes; por el fondo, vestíbulo del inmueble, elementos comunes, unidad número 5 y patio; por arriba, con la unidad número 11, y por abajo, con la unidad número 1. Tiene un coeficiente respecto del total inmueble de 0,81 por 100.

Situación registral: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.423, libro 83, folio 215, y finca número 7.891, a favor de don Ramón Pueyo Castelló, según escritura de compraventa otorgada el 22 de junio de 1989, ante el Notario don Eduardo Nebot Tirado, de Barcelona.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 9.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—2.306.

BARCELONA

Edicto

Don Isidre Llobet i Aldabo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 236/1992-5.º, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Puertas Metálicas Jan, Sociedad Anónima», don José María Escudero Trave y doña Ana Escudero Morán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración de 14.000.000 de pesetas; el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al folio 217, tomo 2.169, libro 121 de Sant Andreu de la Barca, finca número 8.264.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Isidre Llobet i Aldabo.—La Secretaria.—2.261.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.020/1995, se siguen autos de ejecutivos otros títulos-cinco, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra M. Montaña Mercedes Motellón Medero y don Manuel Sánchez Núñez, representados por el Procurador señor Jansa Morell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 8 de abril de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda alta, sita en calle Pons i Gallarza, número 61, entresuelo segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 30.577, al tomo 1.726, libro 354, folio 34, según el Registrador, hoy es la finca número 53.697, inscrita al tomo 2.757, libro 583, folio 221.

Ha sido valorada en 9.613.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.173.

BENIDORM

Edicto

Don Jose Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 240/1994, promovidos a instancias de Caja de Crédito de Altea, contra don Juan Llorens Seguí y doña María del Carmen Bruña García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas; y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0240/94, destinada, al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle Emilio Delgado, número 3, de policía, de Altea, con entrada directa e independiente por la avenida de Fermín Sanz Orrio. Tiene una superficie útil de 36 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 3-N, general; izquierda, el dos general; frente, avenida Fermín Sanz Orrio, en una línea de fachada de 2 metros 80 centímetros, y fondo, pasillo y hueco de escalera de acceso a los pisos altos.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 80, del libro 168 de Altea, tomo 780, finca número 21.992, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1996.—El Juez, Jose Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—2.164.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 129/1996, y promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Matilde Galiana Sanchis, contra la mercantil «Calfonsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado, a tal efecto, en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Benidorm, calle El Puente, sin número, con el número 0147, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de abril de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora y en el mismo lugar.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Número uno. Garaje señalado con el número 1 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso al parking de sótano, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Está cerrado completamente y tiene su acceso por el vial de entrada al parking de sótano. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 23, finca número 11.852.

Valorado en 1.400.750 pesetas.

Número dos. Garaje señalado con el número 2 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso de parking de sótano, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Está cerrado

completamente y tiene su acceso por el vial de entrada al parking de sótano. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 24, finca número 11.854.

Valorado en 1.400.750 pesetas.

Número tres. Garaje señalado con el número 3 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso de parking de sótano, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Está cerrado completamente y tiene su acceso por el vial de entrada al parking de sótano. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 25, finca número 11.856.

Valorado en 1.400.750 pesetas.

Número cuatro. Garaje señalado con el número 4 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso de parking de sótano, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Está cerrado completamente y tiene su acceso por el vial de entrada al parking de sótano. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 26, finca número 11.858.

Valorado en 1.400.750 pesetas.

Número cinco. Garaje señalado con el número 5 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso de parking de sótano, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Está cerrado completamente y tiene su acceso por el vial de entrada al parking de sótano. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 27, finca número 11.860.

Valorado en 1.400.750 pesetas.

Número seis. Garaje señalado con el número 6 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso de parking de sótano, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Está cerrado completamente y tiene su acceso por el vial de entrada al parking de sótano. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 28, finca número 11.862.

Valorado en 1.400.750 pesetas.

Número siete. Garaje señalado con el número 7 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso de parking de sótano, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Está cerrado completamente y tiene su acceso por el vial de entrada al parking de sótano. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 29, finca número 11.864.

Valorado en 1.400.750 pesetas.

Número ocho. Garaje señalado con el número 8 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso de parking de sótano, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Está cerrado completamente y tiene su acceso por el vial de entrada al parking de sótano. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 30, finca número 11.866.

Valorado en 1.400.750 pesetas.

Número nueve. Garaje señalado con el número 9 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso de parking de sótano, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Está cerrado completamente y tiene su acceso por el vial de entrada al parking de sótano. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 31, finca número 11.868.

Valorado en 1.400.750 pesetas.

Número diez. Garaje señalado con el número 10 de la zona de aparcamiento exterior, sito en la calle de acceso de parking de sótano, del complejo urba-

cial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 70 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 116, finca número 12.038.

Valorado en 14.007.500 pesetas.

Número noventa y seis. Apartamento, en la planta baja, señalado con el número 13 del edificio A, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 84 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 118, finca número 12.042.

Valorado en 14.438.500 pesetas.

Número ciento tres. Apartamento, en la planta baja, señalado con el número 23 del edificio A, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 83 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 125, finca número 12.056.

Valorado en 14.438.500 pesetas.

Número ciento siete. Apartamento dúplex, que consta de planta baja, que en su parte posterior es sótano, y planta alta, señalada con el número 24 del edificio A, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 101 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 129, finca número 12.064.

Valorado en 18.102.000 pesetas.

Número ciento catorce. Apartamento, en la planta alta, sobre el número 30, señalado con el número 32 del edificio A, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 101 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 136, finca número 12.078.

Valorado en 17.671.000 pesetas.

Número ciento veinte. Apartamento, en la planta alta, sobre el número 35, señalado con el número 37 del edificio A, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 76 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 142, finca número 12.090.

Valorado en 11.852.500 pesetas.

Número ciento veintiuno. Apartamento, en la planta baja, señalado con el número 38 del edificio A, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 66 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 143, finca número 12.092.

Valorado en 11.852.500 pesetas.

Número ciento veintidós. Apartamento, en la planta alta, sobre el número 38, señalado con el número 40 del edificio A, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 144, finca número 12.094.

Valorado en 11.852.500 pesetas.

Número ciento veinticuatro. Apartamento, en la planta alta, sobre el número 39, señalado con el número 41 del edificio A, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 68 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 146, finca número 12.098.

Valorado en 11.852.500 pesetas.

Número ciento cuarenta y ocho. Bungaló señalado con el número 66 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 81 metros 5 decímetros cuadrados, de la que corresponden 41 metros 87 decímetros cuadrados a la

planta baja y 39 metros 18 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 170, finca número 12.146.

Valorado en 15.085.000 pesetas.

Número ciento cuarenta y nueve. Bungaló señalado con el número 67 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrados, de la que corresponden 42 metros 35 decímetros cuadrados a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 171, finca número 12.148.

Valorado en 15.300.500 pesetas.

Número ciento cincuenta. Bungaló señalado con el número 68 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 81 metros 13 decímetros cuadrados, de la que corresponden 41 metros 95 decímetros cuadrados a la planta baja y 39 metros 18 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 172, finca número 12.150.

Valorado en 15.085.000 pesetas.

Número ciento cincuenta y uno. Bungaló señalado con el número 77 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 89 metros 65 decímetros cuadrados, de la que corresponden 48 metros 82 decímetros cuadrados a la planta baja y 40 metros 83 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 173, finca número 12.152.

Valorado en 16.162.500 pesetas.

Número ciento cincuenta y dos. Apartamento, en la planta baja, señalado con el número 69 del edificio B, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 70 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 174, finca número 12.154.

Valorado en 13.792.000 pesetas.

Número ciento cincuenta y tres. Apartamento, en la planta alta, sobre el número 69, señalado con el número 76 del edificio B, complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 70 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 175, finca número 12.156.

Valorado en 12.714.500 pesetas.

Número ciento cincuenta y cuatro. Bungaló señalado con el número 70 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 79 metros 9 decímetros cuadrados, de la que corresponden 40 metros 98 decímetros cuadrados a la planta baja y 38 metros 11 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 176, finca número 12.158.

Valorado en 14.223.000 pesetas.

Número ciento cincuenta y cinco. Bungaló señalado con el número 71 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 80 metros 57 decímetros cuadrados, de la que corresponden 49 metros 50 decímetros cuadrados a la planta baja y 39 metros 7 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 177, finca número 12.160.

Valorado en 14.223.000 pesetas.

Número ciento cincuenta y seis. Bungaló señalado con el número 72 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término

de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 83 metros 81 decímetros cuadrados, de la que corresponden 43 metros 28 decímetros cuadrados a la planta baja y 40 metros 53 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 178, finca número 12.162.

Valorado en 14.223.000 pesetas.

Número ciento cincuenta y siete. Bungaló señalado con el número 73 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 79 metros 88 decímetros cuadrados, de la que corresponden 42 metros 3 decímetros cuadrados a la planta baja y 37 metros 85 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 179, finca número 12.164.

Valorado en 13.792.000 pesetas.

Número ciento cincuenta y ocho. Bungaló señalado con el número 74 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 85 metros 17 decímetros cuadrados, de la que corresponden 44 metros 96 decímetros cuadrados a la planta baja y 40 metros 21 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 180, finca número 12.166.

Valorado en 15.516.000 pesetas.

Número ciento cincuenta y nueve. Bungaló señalado con el número 75 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 85 metros 24 decímetros cuadrados, de la que corresponden 45 metros 3 decímetros cuadrados a la planta baja y 40 metros 21 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 181, finca número 12.168.

Valorado en 15.516.000 pesetas.

Número ciento sesenta. Bungaló señalado con el número 78 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 82 metros 6 decímetros cuadrados, de la que corresponden 42 metros 40 decímetros cuadrados a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 182, finca número 12.170.

Valorado en 14.438.500 pesetas.

Número ciento sesenta y uno. Bungaló señalado con el número 79 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados, de la que corresponden 41 metros 92 decímetros cuadrados a la planta baja y 39 metros 18 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 183, finca número 12.172.

Valorado en 14.654.000 pesetas.

Número ciento sesenta y dos. Bungaló señalado con el número 80 del edificio B, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 80 metros 40 decímetros cuadrados, de la que corresponden 40 metros 74 decímetros cuadrados a la planta baja y 39 metros 66 decímetros cuadrados al piso alto.

Inscripción: Tomo 730, libro 90, folio 184, finca número 12.174.

Valorado en 14.438.500 pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.007.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbós Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 196/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Blanco Barrera y doña Fausta Rivero Curiel, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, el bien que se describe más adelante que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 6.600.000 pesetas.

Para la segunda subasta, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.950.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 6.228, de Lloret de Mar, que corresponde al piso 3.º, primera. Situado en la calle Camí de les Cabres, 29, del término municipal de Lloret de Mar, propiedad de doña Josefa Blanco Barrera y doña Fausta Rivera Curiel, de una superficie de 73 metros cuadrados.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario judicial.—2.244.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 240/1991, seguidos a instancias de

doña Victoria Santos Prado contra «Verde Ancho, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1.082.000.15.240.91, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expide dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá ejercerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Edificación sita en Burgos en plaza de Sobrado, número 42, y parte proporcional del solar que ocupa la edificación posterior. Superficie aproximada de 247 metros cuadrados. La edificación ocupa 84 metros cuadrados en planta baja, y consta de dos plantas y una tercera que no ocupa la totalidad de la superficie de las otras dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.691, folio 119, libro 234, sección segunda, finca registral 20.328. Tasada, a efectos de subasta, en 22.152.058 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley

19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—2.152.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 305/1996, a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Emilio Torregrosa Albaladejo y doña Caridad Pérez Oton.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.720.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018030596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los ar-

ticulos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 16. Vivienda situada en la planta sexta, en alto, a la derecha subiendo por la escalera izquierda mirando desde la calle, que se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina, balcón-terraza y terraza en zona de servicios. Ocupa una superficie útil de 84 metros 11 decímetros cuadrados, y la edificada de 110 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, calle de Francisco Celdrán; norte, calle particular en terreno de la cooperativa que se denomina «La Paz»; este, caja de escalera para entrada y salida de esta vivienda y, en parte, la vivienda izquierda subiendo por la escalera, y al oeste, calle Príncipe de Asturias. Esta vivienda es de tipo A.

La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal, de un edificio marcado con el número 12 de la calle Francisco Celdrán, de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.278, libro 281, sección San Antón, folio 80, finca número 7.145.

Tipo subasta: 12.720.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.324-3.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 196/1996, a instancias del Procurador señor Diego López Ramiro, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Bernardo Conde Fernández-Coto y doña Milagros García-Cuevas Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.700.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito con-

sistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Cabeza del Buey, en la calle San Miguel, número 6; desarrolló una extensión superficial de 206 metros cuadrados.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 905, libro 120, folio 62, finca registral número 6.307, inscripción cuarta.

Dado en Castuera a 3 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—2.224.

CATARROJA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Palop Folgado, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Armario Méndez y doña Josefa Martínez Romero, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 3 de abril de 1997, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta

número 4528/0000/18/146/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Massanasa, calle Padre Ignacio Casañ, sin número, esquina a la plaza de País Valenciana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torren; tomo 1.576, libro 58 de Massanasa, folio 182 vuelto, finca número 5.838, inscripción quinta.

Tipo de la finca: 5.600.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de enero de 1997.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—El Secretario.—2.221-54.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 142/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Undemur, S. G. R.», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Andrés Ayala Perea y otra, sobre reclamación de 9.485.336 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que más adelante se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1997; en segunda subasta, el día 24 de marzo de 1997; en tercera subasta, el día 21 de abril de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas, para la primera subasta, que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 16.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y,

para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento, a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma, personalmente.

Bien objeto de subasta

Tierra a cereales en Ojos, sitio Cañada de Juan Moreno, de 1 hectárea 45 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Manresa y doña Adoración Sánchez; este, doña Adoración Sánchez y finca de don Andrés Ayala Salinas; sur, carretera de Archena a Mula, en pequeña parte, y don Antonio López Gambión, y oeste, don Antonio López Gambión. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 697, libro 25 Ayuntamiento de Ojos, folio 31, finca número 2.849.

Dado en Cieza a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—El Secretario.—2.329.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Rodríguez Cambra y doña María del Pilar Ruiz Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018022993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse las mismas pueda librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar ubicada en una parcela de 268 metros 25 decímetros cuadrados, que forma parte de la manzana número 3 del proyecto desarrollado en el sector 2 de Ciudad Real. Se identifica como la C-9. Tiene su entrada por la vía 16. Linda: Por su frente, con la vía por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda número 38; por la izquierda, vivienda número 36, y por el fondo, vivienda número 12. Se desarrolla en tres plantas denominadas semisótano, baja y alta. La planta semisótano tiene acceso rodado mediante rampa. En ella se ubica un garaje con superficie útil de 32,12 metros cuadrados y un salón con tiro para chimenea francesa y escalera de comunicación con la planta baja con superficie útil de 39,35 metros cuadrados.

La planta baja, en la que se ubica un estar-comedor, cocina, vestíbulo, escalera de comunicación entre plantas y un cuarto de aseo, todo ello con superficie útil de 51,59 metros cuadrados interiores. Además, se ubican en esta planta dos porches, uno en la fachada y otro en la parte posterior, así como un patio de servicio y un tendedero, todo lo cual con una superficie útil de 47,12 metros cuadrados. El resto de superficie de esta planta, hasta completar los 268,25 metros cuadrados, está constituido por un patio posterior descubierto y el espacio que ocupa el acceso dotado mediante rampa y el peatonal.

La planta alta, en la que se ubican cuatro dormitorios con armarios, dos cuartos de baño y el pasillo distribuidor y el hueco de la escalera de comunicación con las plantas inferiores, todo ello con una superficie de 63,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.596, libro 792, folio 167, finca 49.103.

Dado en Ciudad Real a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—2.289.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 273/1996, promovido por «Cia. Mercantil Centro Inmobiliario de Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Futuro Cia. Mercantil de Negocios» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que figuran al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 137800018027396 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse las mismas pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta de las fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Dos. Local comercial denominada A, de la planta baja, compuesto de una nave del edificio sito en Ciudad Real y su calle Alfonso X El Sabio, número 5; tiene una superficie construida de 219,72 metros cuadrados. Linda: Atendiendo a su entrada por la calle de su situación; derecha; «Casa de Espectáculos y Hostelería, Sociedad Anónima»; izquierda, por tal entrada, caja de ascensores, cuarto de contadores y caja de escalera, y fondo, zona de acceso a la caja de escalera, cuarto de contadores, caja de ascensores y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.489, libro 685, folio 84, finca 24.447. Valorada a efectos de subasta en la suma de 178.948.409 pesetas.

2. Urbana.—Cuatro. Vivienda denominada «A» de la planta primera del edificio con fachada a la calle Alfonso X El Sabio, número 5, de Ciudad Real, con distribución propia para habitar y dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie construida de 184,80 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la primera de dichas puertas de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, calle Alfonso X El Sabio; izquierda, caja de ascensor, rellano de escalera a la que tiene puerta de servicio y patio, y fondo, «Casa de Espectáculos y Hostelería, Sociedad

Anónima». Le corresponde como anejo de la misma el cuarto trastero número 6, situado en planta sótano. Inscrita en el citado Registro a los indicados tomo y libro, folio 86, finca 29.449. Valorada a efectos de subasta en la suma de 89.474.203 pesetas.

3. Urbana.—Ocho. Vivienda denominada B de la planta primera, con fechada a la calle Alfonso X El Sabio, del edificio en Ciudad Real, en la citada calle número 5, con distribución propia para habitar y dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie construida de 161,99 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la primera de dichas puertas de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, caja de ascensores, rellano de escalera a la que tiene dicha puerta de servicio y vivienda denominada «C» de esta misma planta; izquierda, calle Alfonso X El Sabio, y fondo, casa de don Enrique Fernández y patio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad a los indicados tomo y libro, al folio 88, finca 29.453. Valorada a efectos de subasta en la suma de 89.474.203.

Dado en Ciudad Real a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—2.281.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aladino Lorenzo Morínigo y doña Francisca Rivas Hervás, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que figuran al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018015595, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta acordados a fin de que, antes de verificarse el remate, puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término de Poblete al sitio Zorreras:

1. Rústica. Parcela industrial de 2.072 metros cuadrados. Linda: Norte, camino que de Poblete se dirige al Pardillo; sur, camino de las Zorreras; este, don José Ruiz, y oeste, Ayuntamiento de Poblete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.498, libro 24, folio 93, finca 1.163. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela industrial de 2.312 metros cuadrados. Linda: Norte, camino que de Poblete se dirige al Pardillo; sur, registral 1.167; este, registral 1.166, y oeste, parcela destinada a calle. Inscrita en el citado Registro al indicado tomo y libro, folio 95, finca 1.165. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.800.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela industrial de 2.390 metros cuadrados. Linda: Norte, camino que de Poblete se dirige al Portillo; sur, registral 1.168; este, finca de «Sinkal, Sociedad Anónima», y oeste, finca registral 1.165. Inscrita en el citado Registro a los indicados tomo y libro, folio 97, finca 1.166. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Parcela industrial de 2.492 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 1.165; sur, camino de las Zorreras; este, registral 1.168, y oeste, parcela destinada a calle. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad a los indicados tomo y libro, folio 99, finca 1.167. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.700.000 pesetas.

5. Rústica. Parcela industrial de 2.097 metros cuadrados. Linda: Norte, registral 1.166; sur, camino de las Zorreras; este, finca de «Sinkal, Sociedad Anónima», y oeste, registral 1.167. Inscrita en el citado Registro a los indicados tomo y libro, folio 101, finca 1.168. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—2.284.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carmelo García Navarro y doña Esperanza Lara Camacho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1997,

once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramatara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018005395, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse las mismas pueda librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra G, con entrada por el portal de la calle Libertad, número 9, en Ciudad Real, con vuelta a la calle del Refugio, situado en la planta cuarta o ático, a la derecha del pasillo de distribución subiendo por la escalera. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Comprende una superficie construida de 80 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, entrando al piso: Derecha, patio segundo y la cubierta; izquierda, don Máximo Barrajón y otros; fondo, patio tercero, derecha y patio segundo; frente, patio segundo y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.586, libro 782, folio 144, finca 20.299.

Dado en Ciudad Real a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—2.286.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Paviprinted, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.382.530 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018008996, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada, de dichos señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse las misma pueda librar su bien pagando la suma adeudada, con el apercibimiento de que de no verificarla se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalé-vivienda número 40, de la resultante de la parcelación de la finca sita en término de Miguelurra, en el sitio de La Corredera, a la izquierda del camino de Miguelurra a Ciudad Real. Tiene una superficie total construida de 168 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de: Planta de sótano, con garaje, escalera de acceso a la planta baja y local de sótano propiamente dicho; planta baja, con porche, estar-comedor, aseo, cocina y un dormitorio con baño y escalera de acceso a la planta primera; planta primera, con tres dormitorios, baño, terraza, solarium, terraza cubierta y distribuidor. Edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 214 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, en línea de 20 metros, con la parcela número 39; fondo, en línea de 12,75 metros, con las parcelas números 32 y 33, e izquierda, en línea de 20,50 metros, con la vía principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 71, finca 11.188.

Dado en Ciudad Real a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—2.280.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Palop Marín, en representación de Caja

Rural Provincial de Ciudad Real, contra «Transitel, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Marín Borne y doña Pilar Ramiro Arias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Urbana 63. Piso cuarto número 9, situado en la planta cuarta de la casa sita en Ciudad Real, calle Conde de la Cañada, números 8 y 10, con entrada por el portal número 10, escalera derecha de dicho portal, segundo a la derecha del vestíbulo de distribución. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, tendedero, pasillo, armario y terraza al patio interior número 2. Tiene una superficie construida de 74,26 metros cuadrados. Linda, entrando al piso: Derecha, vestíbulo de distribución de pisos de la escalera derecha del portal número 10 y piso número 10 de esta planta; izquierda, patio central número 1 y piso 8 de esta planta; fondo, patio interior número 2, y frente, patio central número 1, piso 2 de esta planta y vestíbulo de distribución antes dicho, por el que tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.567, libro 853, folio 142, finca 20.801. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana 7. Vivienda denominada A, de la planta primera, de la casa en Ciudad Real, calle Carmen número 8, con distribución propia para habitar. Mide de superficie útil 98,44 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, patio; izquierda, patio y calle Pedrera Alta, y fondo, de Casimiro García. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.657, libro 853, folio 145, finca 31.695. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana 1. 6,28 por 100 del local comercial situado en la planta de sótano, destinado a garaje, de la casa sita en Ciudad Real, calle Carmen, número 8, con acceso por la casa número 2 de la calle Pedrera Alta. Se compone de una nave y tiene una superficie construida de 704 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 598,68 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.356, libro 574, folio 113, finca 31.689. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Vehículo «Ford» Orion 1.6, matrícula CR-6929-L. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de los bienes, antes descritos e indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000017017993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los demandados a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—2.268-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «FR. 5, Sociedad Anónima», en reclamación de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local número 5, de la calle Honorio Lozano. Tiene una superficie construida de, aproximadamente, 44 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.661, libro 544, folio 113, finca número 26.793, inscripción tercera. Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Diaz.—El Secretario.—2.274.

CÓRDOBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Córdoba, procedimiento número 169/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1997, página 1114, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 160/1995, se siguen autos...», debe decir: «... bajo el número 169/1995, se siguen autos...».—1.688 CO.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ráirez Diaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1996, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a «Promociones y Construcciones Coria 2000, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Número 1. Local destinado a plaza de garaje en planta sótano, del edificio sito en Coria C3, calle Fray Francisco, de Coria, 21, de 72,64 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 727, libro 147, folio 27, finca 13.252, inscripción segunda, tasándose, a efectos de subasta, en 1.790.000 pesetas.

Número 2. Vivienda en planta baja del edificio sito en Coria C3, calle Fray Francisco, de Coria, 21, de 87,49 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 727, libro 147, folio 31, finca 13.253, inscripción segunda, tasándose, a efectos de subasta, en 10.740.000 pesetas.

Número 3. Vivienda en planta primera del edificio sito en Coria, calle Fray Francisco, de Coria, 21, de 104,74 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 727, libro 147, folio 33, finca 13.254, inscripción segunda, tasándose, a efectos de subasta, en 12.530.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca,

que asciende a lo consignado en la descripción y valoración.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, servirá como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ráirez Diaz.—El Secretario.—2.232.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Diaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 259/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Extremadura, representada por el Procurador señor Fernández Simón, contra don Félix Piris Vázquez y doña Victoria Pérez Rivas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Barrera del Prior, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.770.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en calle Doctor Fleming, sin número, de Moraleja. Se asienta sobre un solar de 71 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 18 metros 17 decímetros cuadrados se destinan a patio, situado al fondo. Consta de tres plantas: Planta baja, destinada a local comercial, de 39 metros 12 decímetros cuadrados útiles, y plantas primera y segunda, dedicadas a una sola vivienda, de 89 metros 96 decímetros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, aseo, cocina, tendero, salón-comedor, distribuidor, baño, cuatro dormitorios y escalera interior, con acceso por el portal que se abre a la izquierda de la fachada principal; vista de frente linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, edificio número dos; izquierda, hermanos Jorge Mateos y hermanos Sánchez Delgado, y fondo, patios de los edificios números tres y cinco.

Dado en Coria a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Diaz.—El Secretario.—2.236.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Diaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria (Cáceres) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 219/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Fernández Simón, contra don Sebastián Carrasco Delgado y doña María Raquel Monroy Chaparro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barrera del Prior, sin número, de la ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.266.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subastas es:

Urbana número 11. Vivienda de la planta primera del edificio sito en calle Cervantes, sin número, con entrada a la izquierda del edificio, por esta calle. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, y útil, 82 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, baño, terraza y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 10, propiedad de don José Sánchez; izquierda, ambulatorio de la Seguridad Social, y fondo, calle Cardenal Cisneros. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el valor del inmueble, de 3 enteros 80 centésimas por 100.

Dado en Coria a 12 de diciembre de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—2.234.

CUÉLLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/1996, a instancia del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Félix Enjuto Valverde y doña Milagros García Cruzado, sobre reclamación de 7.549.926 pesetas presupuestadas de principal y la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.205.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18-0236-96 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este

Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta y precio

Nave de una sola planta, destinada a cebadero de cerdos, al sitio de Los Pradillos, Rincón y Victoria, en el término municipal de Hontalbilla (Segovia). Ocupa una superficie de 5.418 metros cuadrados, de los que 4.768 metros cuadrados corresponden a terreno cultivable y 650 metros cuadrados a la nave, que tiene una longitud de 65 metros y una anchura de 10 metros, comprendiendo una sola planta, situada a una distancia de 5 metros de cada uno de los linderos norte y oeste de la finca. Linda: Norte, cañada de los Pradillos; sur, Roque Muñoz; este, José Rodríguez, y oeste, Eugenio Merino. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.439, libro 36, folio 158, finca número 2.591.

Tasada para subasta en 14.205.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—El Secretario.—2.267-3.

CUÉLLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 188/1996, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra doña María Henar Muñoz Nieto y don Nemesio Sanz Puertas, sobre reclamación de 14.168.857 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910/0000/18/0188/96, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta y precio

Tierra, al sitio carretera del Henar, de 1 hectárea 80 áreas 31 centiáreas, que linda: Norte, con don Bernabé Cerezo; sur, con doña Teresa Sanz; este, con carretera del Henar, y oeste, con doña Filomena Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.554, libro 170, folio 208, finca 23.610, inscripción primera. Sobre la citada finca se encuentra construida una vivienda.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Cuéllar a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—El Secretario.—2.238.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 54/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de Aragonesa de Avaluos SGR, representada por la Procuradora doña María Jesús Sancho Arnal, contra don Manuel Rafael Ferrer Rubio y doña María del Pilar Peligero Polo, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Colegial, número 6, de esta ciudad; la primera, el día 25 de febrero de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 21 de marzo de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 17 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes que se expresa a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes objeto de subasta

1. Viña secano en la partida Los Blandos, de 33 áreas 6 centiáreas, polígono 101, parcela 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca,

tomo 1.140, libro 128, folio 29, finca número 10.051, inscripción segunda. Tipo: 100.800 pesetas.

2. Mitad indivisa de un campo secano en la partida Romeral, de 1 hectárea 40 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.136, libro 127, folio 222, finca número 10.006, primera inscripción. Tipo: 385.990 pesetas.

3. Vivienda letra B, en la segunda planta alzada de la casa números 72-78, de la calle Primo de Rivera, de 59,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.133, libro 126, folio 167, finca número 9.820, inscripción segunda, Registro de Daroca. Tipo: 5.524.200 pesetas.

Dado en Daroca a 3 de enero de 1997.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—2.317-3.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marti Palazón, contra Peter Franz Walter Glaser y Christine Margarete Glaser, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que más adelante se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.662.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 23 de abril de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2.692, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.372, al libro 34, folio 33.

Dado en Denia a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—2.292.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid G-28/029007, frente a «Inverholidays, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 37.191, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.226, libro 440, folio 80, inscripción quinta.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Denia a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—2.190.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 303/1992, instados por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu, contra «Edimaco Calpe, Sociedad Anónima», don Martín Perrin, doña Esmeralda Linda Perrin, don Francisco Mulet Ivars, doña María Dolores Ronda Martínez, con domicilio en Calpe, en reclamación de la cantidad de 20.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el de remate el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Temple de San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 18.158 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 28.346.000 pesetas.

Finca número 1.888 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 700.000 pesetas.

Finca número 11.700 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 5.163.060 pesetas.

Finca número 22.702 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca número 25.588 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 750.000 pesetas.

Finca número 25.590 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 100.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 4.608 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 6.520.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma a los demandados que no fueren hallados y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—2.184.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Sorita Pérez y doña Feresca Mata Cuello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca rústica en partida Bovetes número 179 de Denia, finca registral número 16.195, en el tomo 1.238 del archivo, libro 449 de Denia, en el folio 118 del Registro de la Propiedad de Denia; parcela de 1.603 metros cuadrados, en la que se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas; la planta baja, destinada a bar-restaurante, de denominación «El Delfin»; con una superficie de 390 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 350 metros cuadrados; la planta primera, de 200 metros cuadrados, destinada a vivienda, y de ésta se accede a una planta segunda, de unos 55 metros cuadrados.

Valorada en 72.854.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 72.854.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, también, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Pará el supuesto de no poder llevarse a efecto la notificación a los demandados, este edicto servirá para el triple señalamiento de las subastas a los mismos.

Dado en Denia a 19 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.211.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1996, seguidos a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gestión Urbanística y Promotora, Sociedad Anónima», y don José Manuel Leach Albert, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 10.293.762 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, en término de Jávea, partida Fontana, complejo urbanístico «Arenal Park, Sociedad Limitada», número 20. Apartamento en bloque I, en planta segunda, distribuido en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Tiene una superficie construida de 75 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, apartamento número 119; izquierda, planta alta 1, y fondo, vuelo de la zona común.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1.4601 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.367, libro 407, folio 58, finca número 30.338.

Dado en Denia a 27 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—2.180.

ÉCJIA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Manuel Verdugo García, doña Rosario Escamilla Romero, don Antonio Verdugo García y doña Rosario Bersabé Salazar, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 28 de febrero de 1997.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda subasta y tercera subasta, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso que se ubica en el edificio sito en la ciudad de Écija, en el pago de la Alcarachela, carretera general de Madrid a Cádiz, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 119 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 719, libro 510, folio 111, finca número 5.860; inscripción primera. Valorada en 20.342.770 pesetas.

Dado en Écija a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—2.193.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 395/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra don José Pastor Javaloyes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3. Piso segundo, que comprende una vivienda, que tiene su acceso por medio de la escalera y ascensor común general. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor estar, tres habitaciones, cocina, un baño, un aseo, trastero y galería, y linda: Izquierda, entrando, con casa de don Antonio Orts Macía; derecha, con la de don Santiago Antón Selva, y fondo, con la casa de la plaza de José Antonio, propiedad de doña María Ferrández Antón. Inscrita al libro 713 del Salvador, folio 12, finca número 61.744, inscripción segunda.

Valorado en 12.000.810 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.810 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de abril de 1997, a las once horas, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de mayo de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.225.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento ejecutivo número 54/1994, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima Cooperativa», representado por el Procurador don Jesús Bley Gil, contra don José Piguillén Comas y don Pablo Piguillén Aguilera, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, en lotes separados, las fincas siguientes:

Urbana. Heredad denominada «Manso Rectoret», sita en El Prat de Llobregat, tierra regadio mediante las aguas del canal de la derecha del río Llobregat, con una casa de labranza, era y dependencias, de cabida 35.477 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 925, libro 285, folio 1, finca 25.667, a favor de don José Piguillén Comas.

Urbana. Terreno de superficie 30 áreas 89 centiáreas, destinado a la carretera que de San Baudilio dirige a la autopista, sito en el término de El Prat de Llobregat. Linda: Al este y oeste, con prolongación de la propia carretera; al norte, con resto de finca, y al sur, con otra porción segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 328, libro 86, folio 4, finca 4.700, a favor de don José Piguillén Comas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 2.500.000 pesetas y 100.000 pesetas respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 2 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Lidia Ramos Ubeiro.—2.320-3.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Estrella Pérez Vilches, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1995, se tramita procedimiento judicial sumario a amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Doeillo Amador y doña María del Carmen García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018021295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la calle Chanca, número 46, letra C, planta baja, tercera de la izquierda, con 63,90 metros cuadrados. Finca número 41.324, tomo 1.497, libro 828, folio 181.

Precio para subasta: 8.792.000 pesetas.

Dado en el Puerto de Santa María a 7 de enero de 1997.—La Juez, Estrella Pérez Vilches.—El Secretario.—2.217.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 603/1994, seguida a instancia de la entidad «Azulejos y Pavimentos Atocha, Sociedad Anónima», representada por el Procurador del señ. Jurado Reche, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado señalar para el acto de la Junta general de acreedores, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace constar que hasta el día señalado para la Junta, se encuentra a disposición de los señores acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportuno, y que hasta los quince días antes del señalado para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22, en la forma prevenida en el artículo 11.

Igualmente, se hace saber a los acreedores, que en la resolución acordando el señalamiento de la presente Junta, se acuerda formar pieza separada de calificación de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, lo que se comunica a los mismos a los efectos procedentes y para su notificación y conforme a lo dispuesto en el artículo 20.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—2.305-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1996,

promovidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don José Tomás León Cabañas y doña Carmen López Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 8.236.675 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 2 de abril de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado número 2706000018008496, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Dos. Piso letra A, de la planta primera del bloque compuesto de las casas números 29, 30, 31 y 32, con acceso por otros tantos portales, sito en el con-

junto de edificios «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada, con acceso por el portal número 29, hoy calle Nuevo Versalles, 29.

El título de la finca se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, en el tomo 1.107, libro 57, folio 135, finca número 8.729, antes 43.632, inscripción segunda.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 2 de diciembre de 1996. Queda el Procurador facultado para la publicación de los despachos en los boletines.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—Ante mí.— 2.143.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Bárbara de Groot, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días, la finca que se describirá al final y que garantizará en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: Finca número 964, 54.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, que será de 40.500.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas, y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado, en la cuenta número 1672-0000-18-178-96, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona, los siguientes días:

La primera, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas.

El expediente y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Pieza de tierra sita en el término de Serinyà, con una superficie de 4 hectáreas 2 áreas 43 centiáreas, dentro de la cual existe una casa de labranza llamada «Planetas», en estado ruinoso, señalada con el número 6, compuesta de bajos y un piso con su patio que, junto con la casa, mide una superficie de 10 áreas 73 centiáreas, y linda, todo junto: Al norte y este, con cauce del río Fluvia; al sur, con finca

de la que se segrega, mediante cauce del río Ser, y al oeste, con don José María Illa Claperol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.682, libro 20 de Serinyà, folio 18, finca número 964, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—2.240.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don José Sarrats Mitja, número 27/1995, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado, número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 1 del piso segundo o planta quinta de construcción de la escalera dos, correspondiente al portal número 13 de la calle General Mola, hoy travesía Santa Eugenia, de Girona ocupa una superficie propia aproximada de 66 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo-recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y terraza. Tiene su acceso a través del rellano al que se llega por la escalera o el ascensor. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces

y con vivienda número 4 del segundo piso de la escalera 1; izquierda, con vivienda 2 y rellano del segundo piso de la escalera 2; fondo, con calle del General Mola, hoy travesía Santa Eugenia, y frente, con patio de luces, vivienda 4 y rellano del segundo piso de la escalera 2. Cuota de 1,56 por 100.

Inscrita al tomo 2.093, libro 52, folio 57, finca número 3.495.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—2.239.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Matias Lucena Martín, doña Isabel Guirado Molina, doña María Estrella Jiménez Morillas, don José Moral Aranda, don Antonio Montosa y doña Nieves Martín García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación de 6.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1997, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de la licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 4.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Número cinco. Apartamento B2, en la planta alta, del edificio en Armilla, con entrada por la calle Gerona, sin número, inscrita en el libro 104 de Armilla, tomo 1.355, folio 107, finca número 7.525, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma expido el presente en Granada a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—2.249.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Gramasol, Sociedad Anónima», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez treinta.

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1997, y por el tipo de tasación para cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Todas las fincas hipotecadas forman parte de la edificación conocida como «Parque de Cenes», cuarta fase, en término de Cenes de la Vega, pago del término procedente de la conocida por «Olivar de la Venta» y se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

1. Local, tipo 12-A, señalado con el número 45, finca registral número 2.657.

2. Local, tipo 33-C, señalado con el número 24, finca registral número 2.636.

3. Local, tipo 37-A, señalado con el número 20, finca registral número 2.632.

4. Local, tipo 38-A, señalado con el número 19, finca registral número 2.631.

Las cuatro anteriores fincas se tasan en la cantidad de 1.491.200 pesetas cada una.

5. Local, tipo 39-B, señalado con el número 18, finca registral número 2.630. Tasación: 1.677.600 pesetas.

6. Local, tipo 40-C, señalado con el número 17, finca registral número 2.629. Tasación: 1.491.200 pesetas.

7. Local, tipo 41-C, señalado con el número 16, finca registral número 2.628. Tasación: 1.491.200 pesetas.

8. Local, tipo 42-B, señalado con el número 15, finca registral número 2.627. Tasación: 1.677.600 pesetas.

9. Local, tipo 43-A, señalado con el número 14, finca registral número 2.626. Tasación: 1.491.200 pesetas.

10. Local, tipo 44-A, señalado con el número 13, finca registral número 2.625. Tasación: 1.491.200 pesetas.

11. Local, tipo 45-A, señalado con el número 12, finca registral número 2.624. Tasación: 1.491.200 pesetas.

12. Local, tipo 50-B, señalado con el número 7, finca registral número 2.619. Tasación: 3.355.200 pesetas.

13. Local, tipo 51-A, señalado con el número 6, finca registral número 2.618. Tasación: 2.830.950 pesetas.

14. Local, tipo 52-A, señalado con el número 5, finca registral número 2.617. Tasación: 2.830.950 pesetas.

15. Local, tipo 53-A, señalado con el número 4, finca registral número 2.616. Tasación: 2.830.950 pesetas.

16. Local, tipo 54-A, señalado con el número 3, finca registral número 2.615. Tasación: 2.830.950 pesetas.

17. Local, tipo 55-B, señalado con el número 2, finca registral número 2.614. Tasación: 3.355.200 pesetas.

18. Local, tipo 56-C, señalado con el número 1, finca registral número 2.613. Tasación: 3.961.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.251.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 514/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros (Unicaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Auxiliadora González Sánchez, contra don Blas Molina González y doña Josefa Álvarez Cepero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1997 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Tierra de riego, en término municipal de La Zubia, pago del Tejar, ramal del Molino, de cabida 10 marjales o 52 áreas 84 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Este, las de don Manuel María Tovar; sur, camino de La Rioja, ramal de riego por medio; oeste y don Diego García López, y norte, don Antonio Marín Tovar. Finca registral número 261-N.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

2. Tierra de riego, en término municipal de La Zubia, pago del Tejar, ramal del Molino, de cabida 5 marjales o 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y este, ramal de riego, y sur y oeste, caminos. Finca registral número 6.761.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 3.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1996.—Las Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—2.300-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 304/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos, 10, contra don Francisco Javier Cea Pino y doña María Dolores Leonor Franco Bolívar, con documento nacional de identidad números 24.184.098 y 24.151.482, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la sede de ese Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que se regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados cobrarán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría

del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 172. Piso quinto, letra D, situado en la planta sexta (quinta de pisos) del portal 7, destinado a vivienda, tipo 3-E, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 77 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 886, folio 17, finca número 44.156, inscripción primera.

Dicha finca se encuentra ubicada en esta ciudad, polígono de Cartuja, sector IV, parcela 6 portal 7, 5.ª D (hoy calle Profesor Francisco Dalmán, 1, edificio Puerta del Sol, 5.ª D).

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.334.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—2.165.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 508/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Juana Simo Mir, don Carlos Bartel Simo y «B. S. Gestio Empresarial, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, el bien embargado a «B. S. Gestio Empresarial, Sociedad Limitada», don Carlos Bartel Simo y doña Juana Simo Mir. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera el día 25 de marzo de 1997, a las trece treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de abril de 1997, a las trece treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escri-

to, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Granollers, con acceso por la meseta de escalera, del edificio número 56, en la calle Conde de Vallengano (actualmente calle Llevant), de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero; con una superficie útil de 66,43 metros cuadrados y una terraza de 5 metros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de escalera, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca de «Pro Layetana, Sociedad Anónima», y fondo, vivienda puerta cuarta de la misma planta y calle Conde de Vallengano. Tiene asignado un coeficiente de 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 876, libro 142, folio 117, finca número 13.292.

Valorada en 8.817.346.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—2.192.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 50/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Ernesto Araiz Moulian, doña Gladys Mercedes Espinosa Sottolichio y «Caldes 89, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 66. Ático C-1, destinado a vivienda, tiene su acceso por la escalera C del inmueble sito en Caldes de Montbui, con frente a la avenida de Fontcuberta y a las calles Llorens Artigas, Pau Cuscó y Estación. Tiene una superficie aproximada de 57,27 metros cuadrados a los que haya que añadir una terraza de 60,81 metros cuadrados y otra cubierta de 5,52 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, con plaza; fondo, calle Llorens Artigas; derecha, entrando, ático C-2 y hueco de escalera; izquierda, calle Pau Cuscó. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.016, libro 128 de Caldes, folio 193, finca número 8.299, hipoteca inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 7 de marzo de 1997, a las once treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00050/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas, por motivos de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—2.199.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banesto Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Asesoramiento y Construcciones BP, Sociedad Limitada», don Bernardo Pérez Jiménez y doña Adamina Barba Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/17/324/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda dúplex, tipo F, con dos plantas, de un edificio situado en el paraje El Galán, en La Manga del Mar Menor, término de San Javier (Murcia), con plaza de garaje aneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier (Murcia), en el libro 395, folio 128, finca número 31.719.

Precio tipo: 7.100.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—2.346.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 12/1995, promovidos por «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Francisco Linares Ángela y doña María Ángela Amorós, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación, según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidorro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 10 de abril de 1997, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, de Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admitibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las posturas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastante y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Una tercera parte de la porción de terreno procedente de la finca titulada «Can Basa Roixa», sita en el lugar de Cala Grasió, de la parroquia y término de San Antonio Abad, con casa. Tiene una superficie de 6.500 metros cuadrados. Finca número 3.041-N, libro 171 de San Antonio, tomo 1.050, folio 7, Registro número 2.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar de 1.693 metros 16 decímetros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada «Es Rocar», sita en la parroquia y término municipal de Sant Antoni de Portmany. Finca número 10.529-N, libro 121 de San Antonio, folio 82, Registro número 2.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Urbana. Solar para edificación en la parroquia y término de San Antonio, de 625 metros cuadrados, que mide por cada lado 25 metros. Finca número 6.098-N, libro 248 de San Antonio, folio 89, tomo 1.414.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa compuesta de planta baja, marcada con el número 3, con un cercado de tierra anejo, situada en la calle de Miramar, del pueblo de Sant Antoni de Portmany, la casa mide de extensión unos 60 metros cuadrados y el cercado unos 20. Finca número 1.564, libro 28 de San Antonio, folio 67.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—2.157.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Tapia García y doña Ascensión Bravo Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0101/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una, tercera el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tomo 1.379, libro 65, folio 179, finca número 5.933, inscripción 1.ª, 5.ª, y 2.ª, d, de hipoteca, sección de Seseña, subrogadas por inscripciones cuarta y quinta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 9 de enero de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—2.263.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio menor cuantía número 456/1995, representado por el Procurador don A. del Barco Ordinas, en nombre y representación de «Readimix Asland, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Tomás Sastre, Sociedad Limitada» y otros.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que más adelante se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 68 de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 0428000015045695. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor en la primera subasta, saldrá nuevamente a subasta en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor en esta segunda, se hará otra tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de marzo de 1997; en segunda subasta, el día 31 de marzo de 1997, y en tercera subasta, el 29 de abril de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento, letra B, planta baja, edificio «Rosmar III», predio La Albufera, con acceso por la calle Jilguero. Mide 63 metros cuadrados, con 10 metros cuadrados de terraza. Tiene un anejo porción de jardín de 136 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.304, libro 336 de Alcedia, folio 61, finca 16.814.

Valorada en la cantidad de 9.922.859 pesetas.

Dado en Inca a 23 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.291-3.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1996, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Fidel Liébana Liébana, Sociedad Limitada», don Fidel Liébana Liébana y doña María Antonia Chica Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 7 de abril de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1997, a las once horas; previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que para cada finca se expresa más adelante.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja del edificio número 18 de la calle Ruiz de Alda; tiene su entrada independiente desde la calle de su situación, y a nivel de ésta se encuentra todo el corrido y sin distribución alguna, y ocupa una superficie de 37 metros cuadrados. Inscrito al folio 94 del libro 177 de Mengibar, finca número 11.321.

Su valor: 3.708.750 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 18 de la calle Ruiz de Alda, de Mengibar. Tiene su entrada independiente desde la calle de su situación y casi a nivel de ésta; es de forma irregular; se encuentra todo el corrido, y ocupa una superficie de 108,01 metros cuadrados. Inscrito al folio 95, libro 177 de Mengibar, finca número 11.322.

Su valor: 10.803.750 pesetas.

3. Piso-vivienda en ático, situado en la planta tercera y última del edificio número 18 de la calle Ruiz de Alda; consta de diferentes dependencias, habitaciones y servicios; tiene su entrada por una puerta que da al rellano de escalera; ocupa toda la citada planta en que se ubica, es decir, 191 metros 16 decímetros cuadrados, de los que sólo 150 metros cuadrados corresponden a la vivienda, y los 41 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a la terraza pisable que se encuentra en la parte anterior de dicha vivienda. Inscrito al folio 100 del libro 177 de Mengibar, finca número 11.327.

Su valor: 14.996.250 pesetas.

4. Vivienda ático izquierda, situada en la planta quinta, o cuarta de las altas, del edificio número 23 de la calle Real, de Mengibar. Ocupa una superficie de 129,42 metros cuadrados, de los que 89,70 metros cuadrados están edificados, y los 39,72 metros cuadrados están sin edificar y destinados a terraza pisable. Inscrita al folio 72, libro 179 de Mengibar, finca número 11.561.

Su valor: 9.997.500 pesetas.

5. Vivienda ático derecha, situada en la planta quinta, o cuarta de las altas, del edificio número 23 de la calle Real, de Mengibar. Ocupa una superficie de 129,42 metros cuadrados, de los que 89,70 metros cuadrados están edificados, y 39,72 metros cuadrados destinados a terraza pisable. Inscrita al folio 73 del libro 179 de Mengibar, finca número 11.562.

Su valor: 9.997.500 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—2.341.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 156/1996, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Núñez Gallart y doña Ángelo García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Propiedad número 4. Vivienda, denominada primero, primera, situada en la planta primera, del edificio sito en el paraje «La Fosca», del término de Palamós y calle Turó, número 7, y avenida Mediterráneo; compuesta de recibidor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, comedor-sala de estar y terraza, con una superficie útil de 91 metros 36 decímetros cuadrados, más 10 metros 41 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, en su proyección vertical, con finca del señor Sabat; al sur, parte con la vivienda (primero-segunda), en parte con patio y en parte con rellano y caja de escalera; al este, en su proyección vertical, con avenida del mediterráneo, y al oeste, en parte con la vivienda (primero-tercera), en su proyección vertical, con patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.269, libro 97 de Palamós, folio 79, finca número 5.860, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.690.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—2.250.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Fernández Tejero y doña Juana Vallecillo Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal de esta ciudad), número 1265.0000.18.0432.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Casa de mampostería y planta baja, sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, en calle Alcalde de Móstoles, número 18. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, jardín y patio. Toda la finca tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 6.668-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 890, libro 407, folio 69. Tipo: 7.687.500 pesetas.

2. Urbana.—Solar sito en la ciudad de La Línea de la Concepción, en calle Alcalde de Móstoles, número 22; mide 12,60 metros de frente, 13,50

metros de espalda y 15 metros de fondo, o sea, 195,75 metros cuadrados. Finca registral número 6.639-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 890, libro 407, folio 74. Tipo: 7.687.500 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de diciembre 1996.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—2.245.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muñia Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Amador García González y doña Catalina Cepedal Suardiaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180107/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bién que se saca a subasta

Finca sita en Sama de Langreo, avenida de Italia y calle Lucio Villegas, número 68, cuarto C. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Langreo, inscripción segunda, finca número 51.341, folio 15 del libro 582.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.235.200 pesetas.

Dado en Langreo a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Muña Valledor.—El Secretario.—2.177.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 428/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas, frente a don Juan Carlos García Martínez y doña Marta Belén Pérez Estébanez, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 10.212.500 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 27 de febrero, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 26 de marzo, a la misma hora y tipo que el de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 25 de abril, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0428-96, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Descripción de la finca

Piso vivienda sito en la planta primera del edificio con fachadas a la calle Ermita, con acceso por el portal de la calle La Barrera, señalado con el número 1, hoy calle La Sierra, número 30; es del tipo F. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie construida

de 95 metros cuadrados y útil de 81 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.592, libro 95, folio 47 vuelto, finca 12.782, inscripción cuarta.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—2.273-3.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 319/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.954.901 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.980.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 26 de febrero de 1997, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 26 de marzo de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 30 de abril de 1997, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Local comercial, señalado con el número 3, en planta baja, en el bloque 1 de la urbanización residencial denominada «Rey Don Sancho», II fase,

de 106 metros 52 decímetros cuadrados, y superficie útil de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, elemento número cinco (local comercial señalado con el número 4); sur y este, zona común, y también al este, con rampa de garaje, y oeste, portal y caja de escalera del bloque 1, con el que también linda por el sur.

Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,4549 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.707, libro 202, folio 22, finca número 12.924, inscripción segunda.

Dado en León a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—2.293.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 127/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Moreno Cantero, representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Álvarez Sotomayor, frente a «Artesanía del Mueble y Decorado, Sociedad Anónima», como deudor hipotecario, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una las fincas hipotecadas objeto de ejecución que más adelante se describen, habiéndose señalado para los actos del remate el día 27 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 31 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 29 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta respectivamente pactados para las fincas en las escrituras de constitución de hipotecas y que más adelante, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 146600018012796, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto:

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado por asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra calma, situada en el partido de las Fontanillas, conocida por Galeón, término de Lucena (Córdoba). Tiene una superficie de 43 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, hermanos García Burgos; sur, camino que conduce a la carretera de Córdoba a Málaga; este, resto de la finca matriz de don José Antonio López Fernández, y oeste, terrenos de la cooperativa «Nuestra Señora de Araceli».

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación:

Nave-almacén, de planta rectangular —20 × 75 metros—; con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Tiene acceso por los dos lados más cortos. Se halla cubierta con placa curvada de uralita alternando con placa transparente. La edificación linda por los cuatro costados con la finca en la que se enclava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, en el libro 624, folio 16 vuelto, finca 9.201, inscripción segunda.

Valor tipo subasta: 28.560.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra calma, radicante en el partido de Don Martín y Molino Grande, del término de Lucena; con cabida de 46 áreas 69 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el río de la Villa; al este, con otra de don José Antonio López; al sur, tierra de don Domingo García Burgos, y al oeste, más de don José Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, en el tomo 715, libro 633, folio 147, finca número 9.493, inscripción primera.

Valor tipo subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Lucena a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—2.271-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Hugué, contra doña Francisca Lonca Balleste, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los licitadores podrán poner también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 27 de febrero de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 3 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta el día 7 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio ubicado en Lleida, calle Bonaire, número 7. Tiene una superficie de 179 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Lleida al tomo 1.849, libro 1.170, folio 60, finca 41.714-N. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.303.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por el Procurador señor Daura, contra don Antonio Capel Hernández y doña María Carmen Chaves Urrasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados, y señalada para los próximos días 29 de enero, 27 de febrero y 28 de marzo de 1997, y por el término y condiciones que constan en el edicto de fecha 11 de noviembre de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 27 de noviembre de 1996, cuyo contenido se da aquí por reproducido, con la salvedad de la fecha señalada para la tercera subasta, la cual será el próximo día 2 de abril de 1997, a las doce horas.

Y para que sirva de complemento al edicto de referencia, se expide el presente en Lleida a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.209.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 862/1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Carmon Jiménez, don Antonio Alonso López, doña Isabel Jiménez Alonso, don José Martínez Flores, doña Juana Rodríguez Albarracín y don Pedro Bartolomé Haro Baraza, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 26 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de:

Finca registral 7.739: Tasada en la cantidad de 698.750 pesetas.

Finca registral 7.723: Tasada en la cantidad de 8.880.000 pesetas.

Finca registral 10.514: Tasada en la cantidad de 46.833.600 pesetas.

Finca registral 2.747: Tasada en la cantidad de 9.357.000 pesetas.

Finca registral 11.474: Tasada en la cantidad de 7.046.200 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Pudiéndose pujar a ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.739. Rústica: Un tramo de tierra de riego con agua de las Tres Norias, sita en el pago de Real Alto, en término de Antas. Linda: Saliente, con el malecón de la Noria de Los Olivos; norte, con tierra de Juan Martínez Martínez; sur, con tierra de Concepción Martínez Martínez; poniente, con tierra de Francisco Ramallo Gallardo. La superficie es de 559 metros cuadrados.

Finca registral número 7.723. Rústica: Una hacienda o labor sito en el pago de Real Alto, en término de Antas. Linda: Serante, con cortijo de Andrés Martínez y la servidumbre de la Noria Vieja; norte, con Francisco Cervantes, poniente, con material de las norias viejas y nuevas; sur, con camino de Antas. La superficie es de 7.104 metros cuadrados.

Finca registral número 10.514. Urbana: Restaurante en planta baja, en el pago de Puerto Rey, término de Vera. Linda: Norte, con escalera de acceso a la zona de emplazamiento de los aparcamientos y paseo de peatones; sur, con plaza; este, con paseo de peatones; con zona de emplazamiento de los aparcamientos. La superficie es de 425 metros cuadrados con 76.

Finca registral número 2.747. Urbana: Vivienda tipo F, en planta quinta del edificio de ocho plantas, en el sitio conocido por el Martinete, a las afueras de la población de Garrucha. Linda: Norte, con vivienda tipo F de esta planta, con pasillo de acceso y calle; sur, con caja de escalera y zona común; este, con prolongación de la calle Calvo Sotelo mediante otra calle; oeste, con vivienda tipo F de igual planta, caja de escalera y pasillo de acceso. La superficie es de 93 metros cuadrados con 57.

Finca registral número 11.474. Urbana: Vivienda en planta baja, con acceso por el portal K de un edificio, situado en el paseo de Cabuzana, término de Vera. Linda: Norte, con vivienda número 8 y zona común; sur, con portal de acceso y hueco de ascensor; este, con zona común; oeste, con dicho portal, hueco de ascensor y zona común. La superficie es de 100 metros cuadrados con 66.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—2.325-3.

MADRID

Edicto

Doña M. Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo otros títulos, bajo el número 1.417/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña Carmen Anaya Carrasco y don José Luis González Calero, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subastas el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 10.160.922 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla, Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra D, bloque número 2 de la urbanización. Linda: Por frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de escalera y ascensor, piso letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con ascensor, piso letra C de su misma planta y portal; izquierda, con vuelo sobre zona ajardinada posterior de la urbanización, piso letra B de su misma planta y vuelo sobre calle particular de entrada a los aparcamientos y zonas ajardinadas de la urbanización desde la calle Grecia, y fondo, con vuelo sobre calle particular de entrada a los aparcamientos y zonas ajardinadas de la urbanización desde la calle Grecia. Tiene una superficie de 83,78 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, M. Luisa Freire Diéguez.—2.156.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Europea de Reformas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las posturas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Marqués de Santa Ana, número 33, piso primero A, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 27, tomo 229, folio 38, finca registral número 9.121.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.158.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 585/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adela Alarcón González y don Rafael Valverde Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Adela Alarcón González:

Finca 10.813. Tierra al sitio Cañada Fuente Espino, en Moclin. Inscrita al Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 129, folio 3.

Una quinta parte indivisa de la finca 5.882, casa al sitio de Cañada Fuente Espino, en Moclin. Inscrita al Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 79, folio 15.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.200.119 pesetas (finca 10.813) y 2.564.163 pesetas (finca 5.882), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.162.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 2.002/1995, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pereira González y doña Monique Coutant, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.163.844 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril de 1997, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1997, de las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno sobre la que se ha edificado una vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Los Barrancos 148», de Cabanillas de la Sierra. Inscrita al tomo 917, libro 20, finca registral número 1.731 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Dado en Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.270-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 461/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Inmoliber, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.762.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 4, situado en el edificio en Madrid, hoy calle Miguel Servet, número 23, se encuentra situado en la planta baja o cuarta de orden de construcción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.496 del archivo, libro 115 de la sección tercera, folio 102, finca número 5.926.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.153.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.961/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria de Construcciones Benacantil, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 8 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación presente del edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana número 1. Plaza de situado o aparcamiento en el local de la planta baja del portal número 3 del conjunto de edificación, en construcción, sito en Alicante, carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig o avenida de Novelda-San Rafael, segunda fase; está señalizada en el suelo por rayas reflectantes de color amarillo y es el primero de la izquierda, según se entra al local general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 585, libro 585, folio 79, finca número 41.268.

Urbana número 2. Igual descripción que la anterior, la plaza de aparcamiento que es la segunda de la izquierda, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 82, finca número 41.270.

Urbana número 3. Igual descripción que la primera, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la tercera de la izquierda, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 85, finca número 41.272.

Urbana número 4. Igual descripción que la primera, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la primera de la derecha, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las anteriores, finca número 41.274.

Urbana número 5. Igual descripción que la primera, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la segunda de la derecha, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 91, finca número 41.276.

Urbana número 6. Igual descripción que la primera, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la tercera de la derecha, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 94, finca número 41.278.

Las seis fincas, descritas con anterioridad, salen en un solo lote, por división de la finca matriz objeto de ejecución, inscrita en el mismo Registro al folio 221, libro 456, finca registral número 32.758, cuyo tipo de salida es de 1.261.936 pesetas.

Segundo lote:

Urbana número 8. 1. Plaza de situado o aparcamiento en el local de la planta baja del portal número 4 del conjunto de edificación, en construcción, sito en Alicante, carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig o avenida de Novelda-San Rafael, segunda fase; está señalizada en el suelo por rayas reflectantes de color amarillo y es el primero de la izquierda, según se entra al local general. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 585, libro 585, folio 97, finca número 41.280.

Urbana número 8. 2. Igual descripción que la anterior, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la segunda de la izquierda, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 100, finca número 41.282.

Urbana número 8. 3. Igual descripción que la primera de este lote, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la tercera de la izquierda, según se entra al local general. Inscrita en los mismos

Registro, tomo y libro que las de este lote, folio 103, finca número 41.284.

Urbana número 8. 4. Igual descripción que la primera de este lote, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la primera de la derecha, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las de este lote, folio 106, finca número 41.286.

Las cuatro fincas anteriores salen en un solo lote, por división de la finca matriz objeto de ejecución, inscrita en el mismo Registro al folio 1, libro 457, finca registral número 32.772; el tipo de salida es de 1.261.936 pesetas.

Tercer lote:

Urbana número 22. 1. Plaza de situado o aparcamiento en el local de la planta baja del portal número 6 del conjunto de edificación, en construcción, sito en Alicante, carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig o avenida de Novelda-San Rafael, segunda fase; está señalizada en el suelo por rayas reflectantes de color amarillo y es el primero de la izquierda, según se entra al local general. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 585, libro 585, folio 133, finca número 41.304.

Urbana número 22. 4. Igual descripción que la anterior, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la primera de la derecha, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior de este lote, folio 142, finca número 41.310.

Urbana número 22. 5. Igual descripción que la anterior, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la segunda de la derecha, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las de este lote, folio 145, finca número 41.312.

Las tres fincas anteriores salen en un solo lote, por división de la finca matriz objeto de ejecución, inscrita en el mismo Registro al folio 61, libro 457, finca registral número 32.800, cuyo tipo de salida es de 1.262.026 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana número 29. 1. Plaza de situado o aparcamiento en el local de la planta baja del portal número 7 del conjunto de edificación, en construcción, sito en Alicante, carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig o avenida de Novelda-San Rafael, segunda fase; está señalizada en el suelo por rayas reflectantes de color amarillo y es el primero de la izquierda, según se entra al local general. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 585, libro 585, folio 151, finca número 41.316.

Urbana número 29. 3. Igual descripción que la anterior, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la tercera de la izquierda, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 157, finca número 41.320.

Urbana número 29. 4. Igual descripción que la primera de este lote, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la primera de la derecha, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la primera de este lote, folio 160, finca número 41.322.

Urbana número 29. 6. Igual descripción que la primera de este lote, se corresponde con la plaza de aparcamiento que es la tercera de la derecha, según se entra al local general. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la primera de este lote, folio 166, finca número 41.326.

Las cuatro fincas anteriores salen en un solo lote, por división de la finca matriz objeto de ejecución, inscrita en el mismo Registro al folio 91, libro 457, finca registral número 32.814, cuyo tipo de salida es de 1.262.026 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria de Construcciones Benacantil, Sociedad Anónima», don Juan A. Meneses Sánchez y doña Dolores Ballester Huertas, doña Josefina Norto Bartolomé, doña Monserrat Valdés Elías y don Juan A. Casellas

Corominas, don Diego Fernández Santiago y doña María Ángeles Garrido Fernández, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.338.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Almudena Bailón López de Lerena y doña Milagrosa Bailón López de Lerena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a las demandadas, doña María Almudena Bailón López de Lerena y doña Milagrosa Bailón López de Lerena, que es la siguiente:

Finca urbana, sita en la calle Sierra de Alcaráz, número 22 de Madrid. Inscrita al folio 43, libro 451, finca número 31.320.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 13 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a las demandadas y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—2.248.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado, con el número 203/1988, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Vanguard Hormigón Moldeado, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Jiménez Rogero, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Ricardo Jiménez Rogero, en su mitad proindivisa por herencia:

Finca rústica 8.824, en el término de Adanero, figura con el número 139 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Los Llanitos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 144, tomo 2.588, libro 88, inscripción tercera, por herencia al nombre del deudor en su mitad proindivisa. Avalúo: 682.763 pesetas.

Finca rústica 8.965, en el término de Adanero, figura inscrita con el número 280 del Plano General de la Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Las Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 175, libro 89, tomo 2.589, inscripción tercera, por herencia en su mitad proindivisa. Avalúo: 248.980 pesetas.

Finca rústica número 8.972, en el término de Adanero, figura con el número 287 del Plan General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Camino de la Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 190, tomo 2.589, libro 89, inscripción tercera, por herencia en su mitad proindivisa. Avalúo: 1.305.863 pesetas.

Finca rústica número 9.171, en el término de Adanero, figura con el número 495-1 del Plano General de la Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Sendero del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 88, tomo 2.591, libro 91, inscripción tercera, por herencia en su mitad proindivisa. Avalúo: 1.555.320 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Barco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda

el próximo día 4 de abril, a las diez horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Señala el presente de notificación al demandado, don Ricardo Jiménez Rogero, para el caso de que la personal tuviera resultado negativo.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.285-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.038/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cármicos Guadamonte, Sociedad Anónima», don Mariano Merino Giménez, don Tarsicio Merino Giménez y don Rolando Barrera Doval, en reclamación de la cantidad de 34.763.712 pesetas de principal, más la cantidad de 10.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 45.135.546 pesetas para la finca reseñada en primer lugar y 43.523.456 pesetas la finca reseñada en segunda lugar, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada «Cármicos Guadamonte, Sociedad Anónima», don Mariano Merino Giménez, don Tarsicio Merino Giménez y don Rolando Barrera Doval:

1. Vivienda unifamiliar, número 13-A, sita en la avenida de la Sierra, de Villanueva de la Cañada (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero al tomo 1.694, folio 91, libro 69 de Villanueva de la Cañada, finca registral número 4.575.

2. Vivienda unifamiliar, número 13-B, sita en la calle del Río, de Villanueva de la Cañada (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 694, folio 95, libro 69 de Villanueva de la Cañada, finca registral número 4.576.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-5.º, de esta capital, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.135.546 pesetas para la finca reseñada en primer lugar y 43.523.456 pesetas para la finca reseñada en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—2.154.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Geslis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.672/1996-D1, y a instancia de don Victor Manuel Cabello García, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cabello González, nacido en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), el día 19 de agosto de 1939, hijo de Manuel e Isabel, cuyo último domicilio conocido fue en el hospital «Camilo Alonso Vega», y con documento nacional de identidad número 30.784.455, quien se ausentó de dicho centro en el año 1985, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudieran interesar.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Geslis.—La Secretaria.—80.574.3. y 2.ª 23-1-1997

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.543/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don José Morato Martínez, doña Teresa Morato Martínez, doña Antonia Morato Martínez, don José Hernández Hernández y don Francisco Morato Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.891.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001543/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Pesquero denominado «Puerto de Calpe», de casco de madera y de las siguientes características: Esloza 19,148 metros, manga 6,82 metros, punto 3,33

metros, TRB 94,97 toneladas. Lleva instalado motor «Volund», de 220/240 CV a 300 revoluciones por minuto. La hipoteca se considera extensiva al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación. Inscrito en el Registro Mercantil y de buques de Huelva, al tomo 42, libro 21 de buques, folio 86, hoja 1.403.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.307-3.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 789/1995, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Orbeagoz Arechavala contra don Mariano Deigado Cano, e. Los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasada pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 1 de abril de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.225.970 pesetas, para la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio, y en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda primero alto izquierda, en la casa número 2 de la calle Puertollano, en Madrid. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 251, folio 41, finca 18.214, inscripciones 4 y 5, tomo 829.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—El Secretario.—2.204.

MADRID

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario, con el número 21/80, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra la finca registral número 364, triplicado, inscripción decimocuarta, tomo 737, libro 28, folio 100 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, edificio hotel y planta baja, y tres pisos en la calle San Hilario de Sacalm, y en los que se ha acordado, a los efectos del artículo 131, regla 5.ª, de la Ley Hipotecaria, la notificación de la existencia del procedimiento a los órganos de la quiebra del comerciante individual don Pedro Fauria, seguida ante el Juzgado de Primera Instancia de Santa Coloma de Farners, con el número 273/78, si bien, debido a la conclusión de dicho juicio de quiebra, se pone en conocimiento de los acreedores de dicha quebrada don Javier Martín Barceló, don Daniel Fontrodona Donadeu, Banca Mas Sardá, «Coordinadora Financiera, Sociedad Anónima», Maderas Coll Viader, La Industria Balear de don Bartolomé Mesquida, Industrias Vives, Maderas Colomer, Maderas Alberch, Balear Industrial de Barnices, Simes Senco, Comercial Mecanográfica, «Sociedad Anónima Regas», Comercial Papelera de don José Ventura Juanola, Pinturas Valentine, «Nosas, Sociedad Anónima», don J. Viñas, don Eugenio Sala, don Bernabé Chamorro, don José Nucete, From Spain, Khune y Nagel, «Lacas y Pinturas, Sociedad Anónima», Groupages Broeme, Laobri Buxo, Bargallo Serrano, Ratera, Navarro Mercury, Euroquem, Trans, Comercial Jauper, Tecosa, Siliconas Hispania, don Miguel Comella, doña Isabel Sancho, don Ricardo de Manuel, Electrofil, Aplicaciones del Gas, Comercial Herbiplar, acreedores todos ellos en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en legal forma expido el presente. Doy fe.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario accidental.—2.304-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, con el número 162/1993, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Olite, número 45, de Madrid, representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra «Hirundo, Sociedad Anónima», y dos más, y en cumplimiento de lo acordado en resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que al final se dirán, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que igualmente al final se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 15/0162/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta se encuentran suplidos por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

1. Nave o local número 5, sito en la planta baja o semisótano de la casa en Madrid, calle de Olite, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 108, folio 119, finca número 8.434. Esta finca ha sido tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Cuarto trastero número 7, sito en la planta baja o semisótano de la casa en Madrid, calle de Olite, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 108, folio 125, finca número 8.438. Esta finca ha sido tasada pericialmente en 125.000 pesetas.

3. Vivienda 3.ª, letra E, sita en la planta 3.ª, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Olite, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 110, folio 43, finca número 8.534. Esta finca ha sido tasada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—2.219.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 441/1988, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de don José Fernández Fernández y don José Ignacio Fernández García, contra don Julio González Aragón y doña Teresa Blasco Perales, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid. Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1988. Don José Fernández Fernández y don José Ignacio Fernández García, representados por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, contra don Julio González Aragón y doña Teresa Blasco Perales.

Providencia: Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 7 de enero de 1997.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera

vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de marzo, 16 de abril y 14 de mayo de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el tipo fijado en la escritura, de 900.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y las certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio del Horcajo, señalada con la letra A, junto a la urbanización de «Cantagallos», con una superficie de 997 metros cuadrados. Linda: Al este, urbanización de «Cantagallos»; al sur, urbanización de «Cantagallos», y al oeste, terrenos de herederos de don Severiano del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.010, libro 50 de Miraflores, folio 123, finca número 4.244, inscripción primera, y habiendo sido objeto de segregación le corresponde como número de finca registral el 4.375.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—2.328.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la suspensión de pagos número 161/96, a instancia de Nueva Prensa de Valencia, en la que se ha acordado lo siguiente:

Se decide: Estimar la solicitud formulada por el deudor Nueva Prensa de Valencia y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que se había señalado para el día 17 de enero de 1997, a las diez horas; se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento

escrito; se concede al suspenso el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en un diario de tirada nacional. Comuníquese a todos los Juzgados de esta sede y expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil.

Notifíquese la presente suspensión de acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula y por correo certificado con acuse de recibo a los residentes fuera de ella. Entreguense los despachos y edictos a la Procuradora señora Uceda Blanco.

Así lo dispone en este auto, que manda y firma su señoría. Doy fe.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—2.302-3.

MADRID

Edicto de rectificación

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1996, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Invercentro, Sociedad Anónima» y «Domen Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado librar edictos de rectificación de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 10 de diciembre de 1996, página 23642 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 289, de fecha 4 de diciembre de 1996, páginas 22 y 23; en el sentido de rectificar los tipos de licitación, siendo el tipo para la primera subasta de la finca registral número 87.470 (piso 1.º A), la cantidad de 11.980.930 pesetas, y el de la finca registral número 2.539 (piso 2.º A), la cantidad de 12.421.700 pesetas.

Y para que conste y sirva de edictos de rectificación, expido y firmo la presente en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.301-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 522/1994, a instancia de «Agroman Empresa Constructora, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, contra «Thorbourne España, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada «Thorbourne España, Sociedad Anónima», que han sido tasados principalmente en la cantidad de 39.797.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

1. Urbana. Solar de 1.979 metros cuadrados en el término de Burjasot, partida del Pont Trencat, finca registral número 16.776, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, inserta en el tomo 549, libro 221, folio 3; ocupa una superficie de 1.979 metros cuadrados, extendiéndose por los siguientes lindes actuales: Forma una franja de heterogénea anchura, entre 25-5 metros, limita: Al norte con el ferrocarril Valencia a Bétera (punto kilométrico); al sur, con los aparcamientos y viales del parque comercial «Alban» y calle Antonio Maura; al este, con la misma calle, y al oeste, con el vial abierto para acceso al parque comercial «Alban» y unión de la autovía Valencia-Ademuz y la finca de ferrocarril. Aproximadamente a la mitad de la franja, la parcela queda dividida por el brazo de la acequia Borbotó.

Valoración: Estimamos el valor del solar en 1.979.000 pesetas.

2. Urbana. Solar de 5.217 metros cuadrados, situado en el término municipal de Burjasot, partida del Pont Trencat, finca registral número 16.777, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, inserta en el tomo 549, libro 221 y folio 5; ocupa una superficie de 5.217 metros cuadrados tras la segregación realizada para cesión a las instalaciones del parque comercial «Alban»; sus actuales lindes son los siguientes: Al norte, limita con las naves del parque comercial, así como su zona de viales y aparcamientos; al sur, con la moderna autovía Valencia-Ademuz; al este, limita con la línea de separación entre los términos de Burjasot-Valencia, precisamente remarcada con el ramal de la acequia de Tormos, justamente donde se encuentra el Pont Trencat, y al oeste, donde termina en punta con la calzada de unión entre la autovía y el ferrocarril, a su vez, acceso al parque comercial «Alban».

La mitad del suelo al lado de la autovía está calificada como SUNP y queda dentro de la zona de reserva para carreteras y viales de servicio, la otra mitad es calificada como SU en el PGGIU de Burjasot, se encuentran dentro de la zona de servicios e industrial terciario.

Valor de mercado a octubre de 1996:

SUNP, 2.609 metros cuadrados de suelo sujeto a expropiación por la COPUT, a tenor del proyecto ronda norte de Valencia: 6.520.500 pesetas.

SU, 2.608 metros cuadrados, aplicado actualmente a viales, paseos y aparcamientos del parque comercial: 31.296.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.308-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 1.068/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1997, página 1259, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.068/1992...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.068/1993...».—2.019 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 789/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Infraestructura y Técnica Urbanística, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/789/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.445, libro 452, folio 16, finca número 26.420.

Tipo de subasta: 22.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—2.155.

MAJADAHONDA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento 303/94, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia por la presente se le notifica a usted la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los interés y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 22.890, libro 287, folio 112, finca 16.492.

Urbanización Buenos Aires PC S-VII-14, Las Matas.

En Majadahonda a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.»

Notificar a: Tenedores presentes o futuros de tres obligaciones hipotecarias al portador de 1.000.000 de pesetas cada una de ellas, numeradas del 1 al 3 ambos inclusive, serie A.

Y como consecuencia del ignorado paradero de tenedores presente o futuros de tres obligaciones al portador de 1.000.000 de pesetas cada una de ellas, numeradas de 1 al 3, ambos inclusive, serie A, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Majadahonda a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.298.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel de Góngora Gil-Rodrigo, doña

Matilde Cervantes Garo Lera, don Luis de Góngora Gómez Villafranca y doña María Gil-Rodrigo Bellido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, embargada a los demandados don Luis de Góngora Gómez y esposa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil, a igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Finca registral número 5.937, tomo 501, folio 122. Vivienda unifamiliar sita en avenida Juan Sebastián Elcano, número 90, denominado «Villa Santa María Magdalena».

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—2.327-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 388/1996, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio Gómez, en representación de Unicaja, contra los demandados don Antonio Maldonado Maldonado, doña María Ángeles López Sánchez y don Miguel Maldonado Maldonado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 24 de marzo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.691, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda unifamiliar, tipo A, del edificio en parcela procedente del predio denominado «Cortijo de Bazán», en el partido de Los Canales y Guadalmedina. Inscrita al tomo 960, folio 202, finca número 27.618, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga. Tipo de subasta: 23.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.310-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 946/1993, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de comunidad de propietarios edificio «Don Carlos II», representado por el Procurador señor Márquez Alonso, contra don Heinrich Gunther Falbe, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 28 de febrero de 1997, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 1 de abril de 1997, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 5 de mayo de 1997, para la tercera subasta, la que tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 45.390.000 pesetas.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Heinrich Gunther Falbe, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1, centro de tratamiento situado en el edificio «Don Carlos II», urbanización «El Candado», número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 1, tomo 1.402, libro 623, finca 33.175.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—2.287-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Gosca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de

hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 10.613.646 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, en la planta primera del inmueble número 3 de la calle Albacete, esquina a la calle César Arbacia, de Málaga, anejo a esta vivienda es el cuarto trastero en la cubierta de dicho inmueble, señalado con el número 6. Finca número 628-A.

2. Vivienda tipo A, en la planta quinta del inmueble número 3 de la calle Albacete, esquina a la calle César Arbacia de esta ciudad. Es anejo el cuarto trastero de la cubierta del inmueble, señalado con el número 9.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—2.226.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 195/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Francisco y doña Antonia Domínguez Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuere inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Solar en Bonares, avenida Nuestra Señora del Rocío, sin número de gobierno. Mide 7 metros 85 centímetros de frente por 23 metros 55 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 184 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con solar de don Juan Antonio y don Fernando Domínguez; izquierda, la calle Santiago El Mayor, a la que hace esquina, y fondo, solar de doña Sonia Domínguez Domínguez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 597, libro 58, folio 120, finca 4.314, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 14.627.165 pesetas.

Dado en Moguer a 31 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.319-3.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 123/1994, se siguen autos

de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los demandados don Antonio Ramírez Miranda, representado por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, y doña Antonia Campaña Moyano, en situación procesal de rebeldía, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda subasta. Y de no existir postores en esta última, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán, para la segunda subasta los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-17-0123/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo en la subasta. Sin tal requisito, de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa número 70, calle Pintor Velázquez, de Fernán Núñez, con 854 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de La Rambla al folio 87, libro 134, finca número 4.644-N.

Precio de valoración: 22.630.000 pesetas.

2. Local bajo, número 1, en la calle Doctor Maraño, número 5, de Fernán Núñez, con superficie útil de 321 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla al libro 133, folio 62, finca número 7.809.

Precio de valoración: 9.642.000 pesetas.

3. Piso en planta segunda, segunda fase, del edificio, sin número, en calle Miguel Servet, de Fernán Núñez, con superficie de 88 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla al libro 133, folio 112, finca número 7.832.

Precio de valoración: 7.147.193 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 9 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—2.316.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 437/1990, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don Miguel Moreno Zabala y otros, sobre reclamación de 935.841 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de febrero de 1997; en segunda subasta el día 16 de abril de 1997, y en tercera subasta el día 14 de mayo de 1997; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3097000017043790, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga a ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Nave-almacén grande y nave-almacén pequeña, ubicada en el término de Alhama, de Murcia, partido de Las Ramblillas, pago de Las Minas, banal de Los Llamas (Murcia); con una superficie de 1.053,35 metros cuadrados la nave grande y 245 metros cuadrados la nave pequeña; linda la nave grande: Norte, carretera de la Estación; sur, vía férrea; este, tierras de don Juan Gómez, y oeste, camino de Cartagena, y la nave pequeña: Norte, carretera de la Estación y, en pequeña porción, con la finca segregada; oeste, con finca segregada; este, tierras de don Juan Gómez

y, en pequeña porción, finca segregada, y sur, vía férrea.

Finca 18.844 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 15.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra ubicada en término de Alhama, de Murcia, partido de Ral, pago de La Mina, banal de Don Alejandro; con una superficie de 8 áreas 13 centiáreas 60 decímetros cuadrados, pero después de varias segregaciones ha quedado con 184,52 metros cuadrados; linda: oeste, don Antonio Fuertes Sánchez; norte, don Antonio Fuertes Sánchez; este, doña Dolores Balsas, y sur, camino de la Estación.

Finca 21.247 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Trozo de tierra, término de Alhama, de Murcia, partido de Ral, pago de La Calavera, Cabezo de las Chinas (Murcia); con una superficie de 1 hectárea 62 centiáreas (10.062 metros cuadrados). Linda: Norte, don Florencio Zabala García; este, el mismo y don Pablo Baños Lorca; sur, don Pablo Baños Lorca, don José Aledo de Pablo y doña Encarnación Zabala García, y oeste, esta última y Cabezo de las Chinas.

Finca 27.400 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Cochera en planta baja de un edificio, ubicada en término de Alhama, de Murcia, calle General Sanjurjo (Murcia); con una superficie de 31,50 metros cuadrados; linda: Frente, calle General Sanjurjo; derecha, número 2; izquierda, número 4, y fondo, número 4 y zaguán de acceso a viviendas.

Finca 28.521 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 300.000 pesetas.

5. Vivienda en segunda planta, de tipo B, ubicada en término de Alhama, de Murcia, avenida Almirante Bastarache (Murcia); con una superficie de 108,92 metros cuadrados construidos, y 84,85 metros cuadrados útiles; linda: Frente, rellano de escalera y vivienda de tipo A de su misma planta; izquierda, don Alfonso Ruiz Sanz; derecha, herederos de don Benjamín Muñoz Aguilera, y fondo, avenida Almirante Bastarache.

Finca 28.529 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 7.500.000 pesetas.

6. Vivienda en segunda planta, de tipo C, ubicada en término de Alhama, de Murcia, plaza de los Patos, escalera número 2, Murcia; con una superficie de 107,27 metros cuadrados; linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda de tipo D de su misma planta; derecha, entrando, plaza de los Patos; izquierda, patio de luces, y fondo, doña Josefa García García.

Finca 28.967 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

7. Parcela de terreno señalada con X-17 en el plano parcelario, ubicada en término de Cartagena, paraje de San Ginés, hacienda El Campillo, calle X (Murcia); con una superficie de 2.002 metros cuadrados, pero después de una segregación queda un resto de 1.001 metros cuadrados; linda: Norte, calle X, zona verde; sur, zona marítima, calle por medio; este, zona verde, y oeste, don José Hernández Bernal.

Finca 66.812 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—2.202.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Joaquín López López, «Inmobiliaria Ferso, Sociedad Anónima», y doña Ángeles López Gil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Departamento número 2. Vivienda situada en la planta primera de las superiores del inmueble, con acceso directo o independiente a través del zaguán y escalera del edificio que arranca de la calle Hidalgo. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados. Está distribuida en un dormitorio, salón-comedor, baño y cocina; disfruta de los servicios de agua potable, luz eléctrica y salida de residuales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, en el tomo 289, libro 255, folio 133, finca número 18.109.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.860.000 pesetas.

2. Urbana: Departamento número 3. Vivienda situada en la planta segunda de las superiores del inmueble, con acceso directo e independiente a tra-

vés del zaguán y escalera del edificio que arranca de la calle Hidalgo. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados. Está distribuida en un dormitorio, salón-comedor, baño y cocina; disfruta de los servicios de agua potable, luz eléctrica y salida de residuales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, en el tomo 2.897, libro 255, folio 135, finca número 18.111.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.860.000 pesetas.

3. Urbana: Departamento número 4. Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble, con acceso directo o independiente a través del zaguán y escalera del edificio que arranca de la calle Hidalgo. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados. Está distribuida en un dormitorio, salón-comedor, baño y cocina; disfruta de los servicios de agua potable, luz eléctrica y salida de residuales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, en el tomo 2.897, libro 255, folio 137, finca número 18.113.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.860.000 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 14.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—2.326-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 473/1995-A, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Riquelme Mari contra don Carlos Velando Ferro y doña Rosa Rodríguez Castro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de abril de 1997, a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 31078, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Uno. Local en planta de sótano, en Murcia, con fachadas a la calle Galdo y Plaza Jardín, con entrada a través de rampa desde la calle Industria y salida a calle Galdo. Se valora la participación indivisa de la plaza de aparcamiento número 11, de la finca registral número 5.515-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 94, tomo 210. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Uno. Local en planta de sótano, en Murcia, con fachadas a la calle Galdo y Plaza Jardín, con entrada a través de rampa desde la calle Industria y salida a calle Galdo. Se valora la participación indivisa de la plaza de aparcamiento número 26, de la finca registral número 5.515-26. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 94, tomo 211. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Vivienda situada en la planta 5.ª del edificio al que pertenece, en término de Murcia, denominado «Parque La Chimenea» y perteneciente a la II Fase, con fachadas a la calle Galdo y Plaza Jardín. Tiene una superficie construida de 115 metros 73 decímetros cuadrados. Finca número 5.559, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 81, tomo 153. Valorada en 5.300.000 de pesetas.

4. Urbana: Vivienda situada en Murcia, edificio denominado «Parque La Chimenea», con fachadas a la calle Galdo y Plaza Jardín, pertenece a la II Fase, piso situado en la 5.ª planta del edificio, con una superficie de 115 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 5.560, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 81, tomo 153. Valorada en 5.300.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—2.145.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Ginés Torres Bernabé, en reclamación 4.212.486 pesetas de principal, más 850.000 de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de febrero de 1997; para la celebración de la segunda el día 25 de marzo de 1997, y para la celebración de la tercera el día 28 de abril de 1997. Todas se celebrarán a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Y sirva la presente como notificación a los demandados en caso de que estuviesen en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 27, de la sección 13, folio 102, finca número 2.045. Valorada en 5.567.500 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—2.279-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1992, se tramita procedimiento de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra doña Paula Patier González, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, señalándose por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar, en su momento, la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se ha señalado el día 23 de abril de 1997; para la segunda, el día 21 de mayo de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 25 de junio de 1997; las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, número 48 (junto a plaza de Toros), todas a las diez treinta horas. Si alguno de los señalamientos expresados recayera en día inhábil o no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el de la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de hipoteca, que después se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la segunda subasta servirá de base el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se admita postura inferior. La tercera, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 3097000018007692, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso antes aludido.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación en el domicilio, a tal fin fijado, la publicación del presente servirá, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Número 218. Bungalow tipo K, en planta baja del bloque III. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 106 metros 98 decímetros cuadrados, y la útil, de 73 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene a su frente una terraza y jardineras, con una superficie de 15 metros 75 decímetros cuadrados, y a su espalda, un pequeño jardín de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso peatonal; derecha, entrando, bungalow número 217; espalda, zonas de uso común y escalera de acceso a dúplex de la planta alta, e izquierda, zona de usos comunes. Forma parte de un régimen de propiedad horizontal del complejo urbanístico denominado «Pedruchillo», 1.ª, 2.ª y 3.ª fase, sita en el Plan de Ordenación Urbana, parcela E, zona 8, vivienda 14, bungalow 2, en la Manga del Mar Menor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 464, folio 187, finca número 37.992.

Fijada como tipo a efecto de subastas la suma de 13.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—2.348.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la entidad «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito Valenciana», domiciliada en avenida Corazón de Jesús, número 3, contra don Manuel Andrés Gil y esposa doña Violeta Navarro Conesa, vecinos de Vall de Uxó, con domicilio en calle Eleuterio Pérez, 30, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de febrero de 1997 y a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 25 de marzo de 1997, si tampoco concurren postores, y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez, el

día 22 de abril de 1997 y a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342 0000 18 0074 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalada en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de la subasta es:

A. Descripción: Casa-habitación, sita en Vall de Uxó, calle Eleuterio Pérez, 27 (hoy 30), que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, con planta baja, corral y un pequeño desván; ocupando lo edificado 80 metros cuadrados, y los restantes 80 metros cuadrados, el corral descubierto; lindes: Derecha, entrando, don Joaquín Orensa; izquierda, don David Nebot Guzmán, y espaldas, don Vicente Callau Beltrán.

Titulación: La adquirió doña Violeta Navarro Conesa, por donación de su madre, doña Antonia Conesa Temprado, en escritura autorizada por el Notario del Vall de Uxó, don Vicente Grau Gisbert, el 31 de octubre de 1970.

Inscrita la finca al libro 23, folio 77, finca 3.254, inscripción cuarta.

Inscrita la hipoteca al folio 107, libro 212 de Vall de Uxó, finca número 3.254, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 17.820.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 14 de diciembre de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—2.312-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 201/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Emilio Sánchez Reolid y doña María Ruiz Parraga, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, por primera vez, el día 1 de mayo de 1997, a las once horas; por segunda, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Cuatro. Vivienda, en planta primera, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo A, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la primera. Tiene una superficie útil de 91 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, trastero, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda de tipo B, número correlativo siguiente; derecha, finca del señor Martínez Bueno, y fondo, don Manuel Juan Serrano, don Cayetano Pérez, doña María de los Ángeles Mínguez y don José Sigüenza.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 69, finca número 44.870, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.482.000 pesetas.

2. Doce. Vivienda, en planta primera, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo D, según se mira al edificio

desde la calle Radio Murcia, y contando de izquierda a derecha, es la segunda. Tiene una superficie útil de 62 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, cocina, galería, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con la vivienda número correlativo anterior y pasillo común de acceso; izquierda, calle Radio Murcia; derecha, con el hueco de escaleras y el ascensor, y fondo, con patio de luces y vivienda número correlativo posterior.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 93, finca número 44.886, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.868.000 pesetas.

3. Trece. Vivienda, en planta primera, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo E, según se mira al edificio desde la calle Radio Murcia, y contando de izquierda a derecha, es la primera. Tiene una superficie útil de 72 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con el patio de luces y la vivienda número correlativo anterior, y en parte, con el hueco de escaleras; izquierda, calle Radio Murcia; derecha, con el pasillo común, y fondo, con otro solar de su propiedad.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 96, finca número 44.888, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.820.000 pesetas.

4. Catorce. Vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo A, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la primera. Tiene una superficie útil de 91 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, trastero, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda de tipo B, número correlativo siguiente; derecha, finca del señor Martínez Bueno, y fondo, don Manuel Juan Serrano, don Cayetano Pérez, doña María de los Ángeles Mínguez y don José Sigüenza.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 99, finca número 44.890, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.168.102 pesetas.

5. Quince. Vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la segunda. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda de tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 102, finca número 44.892, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.035.831 pesetas.

6. Dieciséis. Vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la tercera. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la

vivienda de tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 105, finca número 44.894, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.035.831 pesetas.

7. Diecisiete. Vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la cuarta. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda de tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 108, finca número 44.896, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.035.831 pesetas.

8. Dieciocho. Vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la quinta. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda de tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 111, finca número 44.898, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.035.831 pesetas.

9. Veinte. Vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la séptima. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda de tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 117, finca número 44.902, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.035.831 pesetas.

10. Veintiuno. Vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo C, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la octava. Tiene una superficie útil de 76 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la calle Radio Murcia; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con la vivienda número correlativo posterior.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torrevieja número 709, folio 120, finca número 44.904, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.849.348 pesetas.

11. Veintidós. Vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura,

y contando de derecha a izquierda, es la sexta. Tiene una superficie útil de 82 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda de tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torreveija número 709, folio 204, finca número 44.960, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.324.843 pesetas.

38. Cincuenta. Vivienda, en planta quinta, del edificio sito en Torreveija, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo L, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la séptima. Tiene una superficie útil de 115 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la calle Radio Murcia; derecha, con la vivienda número anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, en el libro de Torreveija número 709, folio 207, finca número 44.962, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.313.028 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—2.001.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 491/1996, a instancia de la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Aurelio Diez Revilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.058.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia,

número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana 8: Vivienda en planta baja del bloque 1 o bloque situado en la calle Rodríguez Lagunilla, es la primera comenzando a contar por la derecha, con acceso por la calle Rodríguez Lagunilla en Villamuriel de Cerrato (Palencia), tiene una superficie construida de 48,82 metros cuadrados, de los que 42 metros cuadrados son útiles.

Tiene como anejos: Plaza de garaje en planta de sótano en el bloque 1 o bloque situado junto a la calle Rodríguez Lagunilla, señalada con el número 1 de 28 metros cuadrados útiles. Trastero en planta de sótano del bloque 1 o bloque situado junto a la calle Rodríguez Lagunilla señalado con el número 1, de 9,6 metros cuadrados útiles.

Palencia, 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.563-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de febrero, 20 de marzo y 15 de abril de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se relacionan, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 504/1995-C, a instancia de doña Milagros San Miguel Iragui, contra doña Socorro de la Cuadra Salcedo Gayarre, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se ha suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso tercero izquierda, de la casa número 31, de la avenida de Carlos III, de Pamplona. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso cuarto derecha, de la casa número 31, de la avenida de Carlos III, de Pamplona. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—2.260.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laviana (Asturias) y su partido judicial,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos civiles número 179/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Palacios, contra don Francisco Joaquín Díaz Paniceres y doña Pilar Cuetos García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 3 de un edificio sito en Blimea, carretera de Oviedo a Campo de Caso, San Mamés, esquina carretera general. Vivienda tipo A, sita en la planta segunda o primera de pisos, finca 30.197, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al folio 77, tomo 1.324, libro 299.

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es de 4.187.500 pesetas.

Número 5 de un edificio sito en Blimea, carretera de Oviedo a Campo de Caso, San Mamés, esquina carretera general. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera o segunda de pisos, finca número 30.199, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al folio 83, tomo 1.324, libro 299.

El tipo de subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es de 4.187.500 pesetas.

Número 11 de un edificio sito en Blimea, carretera de Oviedo a Campo de Caso, San Mamés, esquina carretera general. Vivienda tipo A, sita en la planta sexta o quinta de pisos, finca número 30.205, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al folio 95, tomo 1.324, libro 299.

El tipo de subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es de 2.762.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el anteriormente mencionado, y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta de procedimiento número 332100018017996,

el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laviana a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, Manuel Barril Robles.—2.176.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana (Asturias) y su partido judicial.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos civiles número 147/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Alonso Blanco y doña Ana Isabel García Ordiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Finca, sita en Pola de Laviana, calle Libertad, número 23, piso 3.º-D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana por la inscripción tercera de la finca número 17.798, al folio 138, libro 210.

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es de 5.796.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el anteriormente mencionado y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta del procedimiento número 332100018014796, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laviana a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, Manuel Barril Robles.—La Procuradora, Aurora Palacios Aglería.—2.178.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Julián Lausín del Barrio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 181/1991-K, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Sánchez, contra doña María Isabel Álvarez González y don Maximino Fernández Suárez, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.781.853 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de marzo de 1997 y hora de las diez, en este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta número 3323/0000/17/0181/91, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirnos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en la Secretaría; que los remates ya no podrán hacerse en calidad de cederse a terceros, estando prevista esta facultad para los ejecutantes que intervengan como postores en la subasta que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda subasta el día 7 de abril de 1997 y hora de las diez, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores, en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo de 1997 y hora de las diez, admitiéndose todo tipo de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

El bien objeto de subasta es:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca que obra inscrita al tomo 1.322, libro 634 del Ayuntamiento de Langreo, folio 204, finca número 28.601-N (viene del folio 50 vuelto del libro 430 de Langreo) del Registro de la Propiedad de Laviana.

La finca se describe así:

Urbana: Casa-habitación, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en La Felguera, concejo de Langreo, calle Celestino Cabeza, hoy número 14. Ocupa 110 metros cuadrados de superficie con el resto del solar a su espalda de 30 metros cuadrados, destinados a patios y otros servicios. Linda: Al norte y oeste, terreno de la finca quebrantada, de donde procede el solar, hoy al norte, calle Rodríguez Ponga, y al oeste, don Luis y don Aurelio Alfayate; sur, calle don Celestino Cabeza número 12.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 5 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Julián Lausín del Barrio.—El Secretario.—2.174.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1994, a instancias de «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra doña Loreto Blasco Martínez y doña Santiago Martínez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de abril de 1997, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes de subasta

A) Rústica. Trozo de tierra seco, viñedo, en término municipal de Venta del Moro, en el paraje denominado «La Covatilla», de superficie 2 hectáreas 39 áreas, que linda: Norte, tierra de don Santiago Fernández; sur, senda de La Loma; este, otra de doña Teresa Borja, y oeste, finca de don Francisco Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Requena, tomo 198 del archivo, libro 13 de Venta del Moro, folio 159 vuelto, finca número 2.304, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

B) Rústica. Tierra seco, viñedo en término municipal de Venta del Moro, en el paraje denominado «La Covatilla», de una superficie de 2 hectáreas 76 áreas 79 centiáreas, que linda: Norte, fincas de don Mariano Castillo y don Julián Carcel; este, las de don Ceferino López y camino de La Covatilla; sur, otras de doña Venancia Martínez y doña Elisa García, y al oeste de don Ceferino López Miguel Gómez. Polígono 169, parcela 152.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Requena, tomo 421 del archivo, libro 24 de Venta del Moro, folio 118, finca número 4.170, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores doña Loreto Blasco Martínez y doña Santiago Martínez Martínez, para el caso de no haber sido notificados personalmente.

Dado en Requena a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—2.311-3.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Polimek 85, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera y pública subasta, para el día 26 de febrero, 26 de marzo y 28 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 62.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial sita en Sabadell, calle Paco Mutlló, 33, y Pare Clerch, sin número, planta baja. Inscrita al tomo 2.804, libro 841, sección segunda, folio 85, finca 50.631, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 62.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.322-3.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguier Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 169/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don José J. Casanova, contra «Construcciones Antoni, Sociedad Anónima», don Antonio Antoni Ferrer, doña María del Carmen Antoni Balanza y don Antonio Antoni Balanza, sobre reclamación de 54.438.128 pesetas. En los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 24 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 7 de abril de 1997, a las once cuarenta

y cinco horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta número 4422, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bienes que se subastan

1. Urbana, parcela A.2.4. En el sector A, en el término de Canet de Berenguer; superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A.2.5; sur, parcela A.2.3; este, espacio libre de uso público, y oeste, vial longitudinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.854, libro 58 de Cant, folio 94, finca 4.233, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.824.500 pesetas.

2. Urbana, parcela C.2.5. En el sector A, en el término de Canet de Berenguer; superficie de 1.395 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela C.2.6; sur, vial de acceso 1; este, dicho vial y parcelas C.2.7 y C.2.8, y oeste, vial perimetral oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.854, libro 58 de Cant, folio 149, finca 4.261, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.650.000 pesetas.

3. Urbana, parcela C.3.6. En el sector A, término de Canet de Berenguer; superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso 3; sur, parcela C.3.5; este, parcela C.3.8, y oeste, vial perimetral oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.854, libro 58 de Cant, folio 167, finca 4.270, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 13.767.000 pesetas.

4. Urbana, parcela B.3.1. En el sector A, en el término de Canet de Berenguer; superficie de 1.643 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela B.3.2; sur, vial transversal 2; este, vial longitudinal, y oeste, parcelas C.3.3 y C.3.4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.854, libro 58 de Cant, folio 127, finca 4.250, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.532.000 pesetas.

5. Urbana, parcela C.3.11. En el sector A, en el término de Canet de Berenguer; superficie de 1.020 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela C.3.12; sur, vial de acceso 3; este, parcela C.3.13, y oeste, vial perimetral oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.854, libro 58 de Cant, folio 177, finca 4.275, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 13.414.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Pedro Luis Viguier Soler.—La Secretaria.—2.214.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 192/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Salamanca Soria, representada por la Procuradora doña María Ángeles Carnero Gándara, contra don José Ángel Hernández Rodríguez y doña Candelas Posadas Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, segunda planta, la primera el día 27 de febrero de 1997 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.128.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de abril de 1997 y hora de las doce de su mañana, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Piso vivienda identificada como «bajo cubierta b-1», ubicada en parte de la planta baja cubierta de la fase I, calle de nueva apertura, hoy calle Teso de la Feria, números 39-41, a través del portal número 1 de la edificación general; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Al frente, escalera y pasillo de acceso y vivienda letra A de

la misma planta y portal; derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda letra A de la misma planta con acceso por el portal número 2 de identificación general. Ocupa una superficie construida de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca al libro 523/1.ª, folio 223, finca 35.688, inscripción 5.ª

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—2.272-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1996, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jorge Ribe Rubi, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Guillermo Ribalta López, don David Ribalta López y doña Ramona Suárez Parellada, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de febrero de 1997 a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de marzo de 1997 a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1997 a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 19.740.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-chalé, destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de semisótano y planta baja, con frente a la vía Primavera; la planta semisótano se destina a garaje de superficie construida 40 metros cuadrados, y la planta baja que comprende la vivienda tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Edificada sobre la parcela de terreno número 12, manzana I, polígono III, de la urbanización «Fontpineda», del término de Pallejá; tiene una superficie de 759,63 metros cuadrados, equivalentes a 20.105,87 palmos cuadrados. Lindante, en junto: Norte, frente, en línea de 22,60 metros, vía de la Primavera; sur, fondo, en línea de 25,25 metros, parcela 13; este, en línea de 31,55 metros, parcela 10, y oeste, derecha, entrando, en línea de 31,90 metros; parcela 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.821 del archivo, libro 53 de Pallejá, folio 12, finca 4.170, inscripción octava.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.309-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 38/1995, promovidos

por Unicaja, representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra don Francisco Rivero León y doña Manuela Gálvez Sabe, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 17.889 del Registro de la Propiedad de San Fernando. Tiene una superficie construida de 75 metros 40 decímetros cuadrados. Vivienda en la calle Cayetano Roldán, bloque 1, letra B, de la planta cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128700017003895, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieran cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—2.222.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez (provisión temporal) del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

(La Caixa), contra «Promociones Torre Pacheco Grupo 4, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115-000018-00039794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Uno. Local en planta de sótano del edificio sito en Torre Pacheco, junto al pueblo, con una superficie de 96 metros cuadrados. Cuota 6,50 por 100. Finca registral número 28.688, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 414, tomo 2.220, folio 219. Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 3.400.000 pesetas.

2. Urbana: Ocho. Local en planta baja de sótano del edificio sito en Torre Pacheco, junto al pueblo, con una superficie de 48,75 metros cuadrados. Cuota 2,72 por 100. Finca registral número 28.702, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 416, tomo 2.225, folio 9. Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 1.700.000 pesetas.

3. Urbana: Nueve. Local en planta de sótano del edificio sito en Torre Pacheco, junto al pueblo, con una superficie de 50,85 metros cuadrados. Cuota 2,90 por 100. Finca registral número 28.704, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 416, tomo 2.225, folio 11. Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 1.800.000 pesetas.

4. Urbana: Diez. Local comercial en planta baja del edificio sito en Torre Pacheco, junto al pueblo,

con una superficie de 126,75 metros cuadrados. Cuota 11 por 100. Finca registral número 28.706, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 416, tomo 2.225, folio 13. Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 15.400.000 pesetas.

5. Urbana: Once. Local comercial en planta baja del edificio sito en Torre Pacheco, junto al pueblo, con una superficie de 106,25 metros cuadrados. Cuota 9,30 por 100. Finca registral número 28.708, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 416, tomo 2.225, folio 15. Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 5.500.000 pesetas.

6. Urbana: Doce. Local comercial en planta baja del edificio sito en Torre Pacheco, junto al pueblo, con una superficie de 117 metros cuadrados. Cuota 10,20 por 100. Finca registral número 28.710, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 416, tomo 2.225, folio 17. Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 5.800.000 pesetas.

Se hace constar al presente que todas las fincas anteriormente descritas son locales en planta de sótano del edificio sito en Torre Pacheco junto al pueblo, que linda: Norte, avenida del Generalísimo, resto de la finca matriz y por medio, dejada para viales; sur, calle Trasvase; este, Encarnación García Nieto, y oeste, Josefa García Nieto.

Dado en San Javier a 20 de diciembre de 1996.—El Juez —provisión temporal—, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—2.290-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisión temporal de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario» contra «Puntamanga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-00024195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 50.260, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 948, libro 655, folio 141, tasada a efectos de subasta en la cuantía de 8.333.620 pesetas.

Número 15. Vivienda tipo E, situada en la segunda planta de elevación sobre la baja del bloque I, a la izquierda del rellano de la escalera según se sube, a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio, distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 52 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 48 decímetros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes, lo es de 61 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: Al frente, con rellano de la escalera; derecha, con el patio de luces del edificio; izquierda, con la vivienda tipo F de esta planta, y al fondo, con calle del conjunto.

Cuotas: En el bloque, 1 por 100, y en el conjunto 0,34 por 100.

2. Finca registral número 50.258, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 984, libro 655, folio 139, tasada a efectos de subasta en la cuantía de 8.333.620 pesetas.

Número 14. Vivienda tipo D, situada en la segunda planta de elevación sobre la baja del bloque I, a la derecha del rellano de la escalera según se sube, a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio, distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 52 metros 90 decímetros 7 centímetros cuadrados y útil de 46 metros 48 decímetros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes, lo es de 61 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: Al frente, con rellano de la escalera; derecha, con la vivienda tipo C de esta plaza; izquierda, con el patio de luces y la vivienda tipo F de esta planta, y al fondo, con calle del conjunto.

Cuotas: En el bloque, 1 por 100, y en el conjunto 0,34 por 100.

Dado en San Javier a 20 de diciembre de 1996.—El Juez provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—2.282-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 131/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de Espa-

ña, Sociedad Anónima», contra don Enrique José Fera Lanchares y doña Olga Suárez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-013195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo dúplex, situada en el bloque letra A, plantas segunda y tercera del mismo, sin contar la baja, con comunicación interior entre ambas plantas, señalada con el número 6; con una superficie construida de 177 metros 76 decímetros cuadrados, más 41 metros 42 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y con un total de superficie, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 245 metros 94 decímetros cuadrados. Consta en primera planta de: Entrada, comedor, estar, aseo, cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y terraza, y en segunda planta de: Cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y terrazas. Linda: Al norte, vivienda número 7; al sur y este, vuelos de zona ajardinada, y al oeste, vuelos del pasillo de acceso y de la vivienda número 5. Finca registral número 39.465, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 500, libro 11.

2. Vivienda tipo dúplex, situada en el bloque letra A, plantas segunda y tercera del mismo, sin contar la baja, con comunicación interior entre ambas plantas, señalada en el proyecto con el número 10, con propia e independiente puerta de entrada

por la escalera orientada al oeste; con una superficie construida de 131 metros 99 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y con un total de superficie, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 154 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de iguales dependencias que la vivienda número 7, antes descrita. Linda: Al norte y al este, vuelo de zona ajardinada; al sur, vivienda número 9, y al oeste, vuelos del pasillo de acceso. Finca registral número 39.473, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 500, folio 19.

Tipo de subasta: Queda fijado, para la finca registral número 39.465, en la cuantía de 31.040.000 pesetas, y para la finca registral número 39.473, en la cuantía de 19.420.000 pesetas.

Dado en San Javier a 7 de enero de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—2.347.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 35/1996, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la «Cooperativa de Viviendas Alto de las Cuevas, Sociedad Cooperativa Andaluza», en cuyos autos y con esta fecha he acordado requerir a la entidad demandada para en el término de diez días haga efectiva a la actora la cantidad de 95.452.615 pesetas de principal, intereses e intereses de demora, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se seguirá su ejecución contra las fincas especialmente hipotecadas, hasta las subastas y adjudicación de las mismas, en su caso.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—2.208.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1996, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Ramón Garcés Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Ramón Garcés Fernández:

Finca número 7.201 del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, situada en la calle San Joaquín, 139, tercera planta, puerta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.047, libro 113, folio 82.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21-23, el próximo días 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.332.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854/17/106/96, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá cederse el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto, si fuere sábado, que se celebrará al siguiente día hábil.

Décima.—Para el supuesto de no poder notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.196.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa E. Martínez Roldán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 188/1994, a instancias de doña María de la Sierra Galisteo Arjona y don José Rodríguez Bastida contra don Adolfo Villegas Roldán, en los que se ha acordado sacar en pública subasta, el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 27 de febrero de 1997 y a las doce treinta horas, y por el tipo tasado.

Segunda subasta, el día 26 de marzo de 1997 y a las doce treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Tercera subasta, el día 28 de abril de 1997 y a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro

de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores por si lo estima conveniente libre antes del remate su bien pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar

Piso sito en la localidad de Santa Fe, calle Horno de Cuevas, número 6, piso segundo. Inscrito en el tomo 1.234, libro 184, folio 54, número de finca 10.826.

Valorado en 6.009.570 pesetas.

Dado en Santa Fe a 30 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, Rosa E. Martínez Roldán.—El Secretario oficial en funciones.—8.677.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 113/1996, promovidos por el Procurador señor García Picoli Atanes, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Urbana-número 36. Local destinado a vivienda señalado con la letra A de la planta segunda alta de una casa sin número, hoy número 14, de la calle Ramón Cabanillas, de esta ciudad. Extensión: 113 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, de «Anferdú, Sociedad Limitada» y patio de luces; sur, vivienda letra B, rellano y caja de escaleras y caja de ascensor; este, calle Ramón Cabanillas, y oeste, patio de luces, vivienda letra D y cajas de escaleras y ascensor. Cuotas de participación en elementos comunes: 3.1328 por 100; en ascensor: 4.766 por 100; en portería y luz de escaleras: 3.8489 por 100; en calefacción y agua caliente: 4.3673 por 100. Se le asigna como anejo el trastero señalado con el número 9, de 8 metros 69 decímetros cuadrados, sito en la planta de desván, donde se encuentra instalada la sala de máquinas del ascensor.

Inscrita al folio 218 del libro 508 del municipio de Santiago, tomo 865, inscripción segunda, finca número 36.601.

La subasta tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 26.757.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 30 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 26.757.000 pesetas, que es el tipo pactado

en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—2.278-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Sanz Giner, doña Victoria Jorda Coloma, don José Sanz Jorda y doña Carmen García Alcaraz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera. Vivienda sita en la planta baja, a la izquierda, entrando, por la puerta número 12 de calle Jaime I, de Jijona, que consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y solana, con una superficie útil de 65 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán y vivienda de esta planta; izquierda y espaldas, calle.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 3,33 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 582, libro 109, folio 93, finca registral número 6.114, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 7.822.500 pesetas.

Segunda. Vivienda en el piso tercero de la puerta número 1, a la derecha, desde la fachada del edificio sito en Jijona, calle Felipe V, de Jijona, que tiene una superficie útil de 69 metros 88 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, con armario empotrado, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, tendadero y solana. Linda: Desde la fachada; derecha, vivienda de la puerta número 3; izquierda, vivienda anterior y fin de calle.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 3,333 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 595, libro 111, folio 57, finca registral número 6.300, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 7.822.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—2.183.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Khalil Boutah y doña Lourdes Bonilla Revenga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Una casa habitación, situada en la calle de la Soledad, de la villa de Muchamiel, señalada con el número 17 de policía, comprensiva de planta baja y un piso alto con corral descubierto; consta de tres secciones; la primera, mide 4 metros 20 centímetros de fachada y 4 metros 20 centímetros de fondo; la segunda, mide 2 metros 60 centímetros de fachada y 5 metros 95 centímetros de fondo, y la tercera, mide 3 metros 40 centímetros de fachada y 6 metros 55 centímetros de fondo, que hacen una superficie total de 57 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con la de herederos de don Salvador Lledó; izquierda, casa de los herederos de don Tomás Pastor, y espaldas, dichos herederos y tierras de don Agustín Ramírez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.696, libro 235 de Muchamiel, folio 149, finca registral número 2.100.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—2.187.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, número 341/1989, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre y representación de doña Nieves Frias Fernández, contra don Carmelo Rubio Herranz, en reclamación de 585.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, los bienes propiedad del demandado que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1997, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera; y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 9 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifican en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5.960, y cuenta número 3924000015034189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallado el demandado, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar en término de Coca, situada en el camino de la Moraleja, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa

María de Nieva, al tomo 2.450, libro 32, folio 226, finca 3.405. Tasada en la suma de 13.500.000 pesetas.

Lote 2. Majuelo al término municipal de Coca al sitio de la Cañada Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Niva, al tomo 2.538, libro 35, folio 172, finca 4.025. Tasada en la suma de 85.000 pesetas.

Dado en Segovia a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.297-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1996, a instancias del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Tiburcio Gaitán Bravo y doña Cristina Martín Bueno, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Urbana. Parcela de terreno número 815 de la segunda fase del complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael, Sociedad Anónima», sita en El Espinar (Segovia), de 1.030 metros cuadrados de extensión superficial, sobre la que existe construida una casa-chalé de una sola planta, de 134,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.918, libro 144, folio 34, finca número 8.522 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia. Tasada en 10.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta. Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para el lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 39220000180129/96, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—2.299-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1992-3.º, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ángel Díaz de la Serna Aguilar, en representación de entidad «Servicios y Reparaciones Maquinarias, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Menor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Joaquín García Menor:

A) Mitad indivisa de finca rústica, parcela de terreno en secano procedente del cortijo del Marmol, término de Puebla del Río. Ocupa una superficie de 5 hectáreas. Inscrita al libro 123 de Puebla del Río, folio 203, finca 7.241 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.250.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.608.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marcos Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.183/1995, promovido por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Antonio García Hermosín y doña Rosario Olmo Franco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.115.525 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapob», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018118395, oficina 5.566, de la calle Granada, sin número, de Sevilla, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, letra C, en planta segunda, de la escalera que arranca del portal número 7 de la calle Agricultores, pertenecientes al edificio, en parcela número 74, del Plan Parcial del Ordenamiento de Pino Montano e inscrita al tomo 800, libro 799, folio 128, finca registral número 57.238, inscripción primera.

Y para que conste y, asimismo, para que sirva de notificación a los deudores del citado señalamiento, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—2.200.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1995-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Carlos Romero Vargas, contra don Manuel Romero Reina y doña María Vargas Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380001862095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 219. Vivienda letra B de la planta quinta, sin contar la baja, del bloque número 8 del conjunto de edificios sito en Sevilla, en la manzana comprendida entre la avenida de la Cruz del Campo y las calles Padre Coloma, Padre Pedro de Ayala y Alejandro Collantes, hoy avenida de la Cruz del Campo, número 31. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 389, libro 346, folio 226, finca número 18.157, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—2.277-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 568/1996-M, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos J. Hidalgo Ortiz y doña Reyes Romero Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018056896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, al folio 29, del tomo 464, libro 210, finca número 11.256, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.562.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—2.255.

SEVILLA

Edicto

El/la Magistrado/a-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 329/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Vila Cañas, contra doña Concepción Castaño Beza y don José Guerrero Cañizares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 317, piso letra E, en planta cuarta, de la escalera número 3 del bloque I, del edificio «Covadonga», en polígono «Aeropuerto». Tiene una superficie construida aproximada de 114 metros cuadrados y útil de 91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, pasillo de distribución, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 115 del tomo 2.881, libro 405, finca número 16.571.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 18 de diciembre de 1996.—El/la Magistrado/a-Juez accidental.—El Secretario.—2.213.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Domínguez Mateos y doña Carmen Ruiz Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40920001766095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda, en planta tercera, letra B, de la casa en la urbanización «Las Golondrinas», sito en plaza Rosa de Pasión, número 3, de Sevilla.

Finca número 8.907, tomo 1.288, libro 189, sección segunda, folio 116 del Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla.

Tipo de subasta: 7.542.360 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—2.198.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 307/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Cristóbal Arenas Rodríguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 2 de abril de 1997, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1997, a la misma hora que las dos anteriores, celebrándose dicho acto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad, obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 37. Vivienda, en planta baja, puerta segunda, con acceso por el portal número 52, formando parte de la casa señalada con los números 50 y 52, de la calle Campiones Olímpiques, de Terrassa. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, con terraza de uso exclusivo y privativo de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.295, libro 1.193 de la sección segunda de Terrassa, folio 73, finca número 74.308, inscripción tercera de la hipoteca.

Valoración inicial: 13.950.750 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal al demandado de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—2.203.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Francisco Burgos Castellanos, don Rafael F. Burgos Sanz y doña Rafaela Castellanos Vaquerizo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1997, a las diez y quince horas. Tipo de licitación: La finca registral 38.072, 50.490.000 pesetas; la finca 38.076, 67.355.200 pesetas, y la finca 38.080, 26.828.870 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de los tipos anteriores.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705; clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 75/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Descripción de las fincas

1. Local comercial letra A, situado en la planta baja, calle Enmedio, 40-42, de Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.125, libro 505, folio 211, finca 38.072-N.

2. Local comercial situado en la primera planta, tercera en orden de construcción, sito en Torrejón de Ardoz, calle Enmedio, números 40-42. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 3.125, libro 505, folio 215, finca número 38.076-N.

3. Vivienda situada en tercera planta, quinta en orden de construcción, calle Enmedio, 40-42, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.125, libro 505, folio 219, finca 38.080-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 18 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—2.159.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio civiles de ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 315/1994, instado por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Flores García y doña Teresa Chamorro Suero, en reclamación de la suma de 1.094.723 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación reseñado junto con el bien objeto de subasta la finca embargada que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 27 de febrero de 1997; para el caso de que resulte desierta, la segunda para el día 27 de marzo de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 24 de abril de 1997, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de las subastas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 7.252, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón, al tomo 1.662, libro 132, folio 25, al sitio de la Jorja y don Juan de la Daga, con el siguiente precio de tasación: 21.197.350 pesetas.

Dado en Torrejón a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—2.276.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Susana, don Enrique y doña Alicia Fernández Gálvez, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 24 de febrero de 1997; de no haber postores en segunda, para el 26 de marzo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de abril de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas, a las diez horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tener que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Parcela de terreno de secano, con algunos algarrobos y olivos, situada en el pago de Riaseco, de este término municipal de Nerja; de cabida de 30 áreas, que linda: Al norte, con el resto de la finca de que se segrega; al este, sur y oeste, con camino de acceso dentro de la misma finca matriz de que se segrega. (Existe dentro de esta parcela una nave para ganado).

Finca número 21.272, al tomo 593 del archivo, libro 183 de Nerja, folio 152 del Registro de la Propiedad de Torrox, inscripción primera. Servirá de tipo para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—2.258.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 327/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gallego Larios y doña Gracia Contreras Guardia, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 25 de febrero de 1997; de no haber postores, en segunda para el próximo 31 de marzo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 30 de abril de 1997 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresará a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Número 476. Apartamento cuarto, letra G, en la planta quinta (cuarta alta), destinado a vivienda tipo 4, que consta de estar-comedor, un dormitorio con armario empotrado, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida, incluida la terraza, de 81 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, hueco de ascensores y cuarto de lim-

pieza, y espalda, zona recreativa. Cuota: 0,141 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 138, folio 226, finca 17.391.

Servirá de tipo para la primera subasta: 9.404.000 pesetas.

Dado en Torrox a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—2.262.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 36/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Ángela contra don Joaquín Romero Calléu, doña María Griselda Melich Castells, don Manuel Roméu Farnós y doña Juana Calláu Brull, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 17 de marzo de 1997 y a las diez horas, y por el tipo de tasación, el que figura en el informe.

Segunda subasta, el día 15 de abril de 1997 y a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 13 de mayo de 1997 y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana número 9. Escalera segunda, puerta H, vivienda situada en la primera planta, elevada, tipo H, del edificio sito en l'Ametllá de Mar, con frente a la calle Benidorm; de superficie 83,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.417, folio 149, libro 102, finca número 5.713, Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada en 6.064.520 pesetas.

2. Urbana número 1-B. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en l'Ametllá de Mar, con fachada principal o frente a la calle sin nombre; de superficie útil 32,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.908, folio 17, finca número 6.653. Tasada en 2.632.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en l'Ametllá de Mar, calle Jacinto Verdager, número 29; de superficie 85,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.967, folio 82, finca número 6.809.

Tasada en 4.11.262 pesetas.

4. Urbana. Casa situada en l'Ametllá de Mar, plaza del Generalísimo, número 7, de planta baja y un piso; de superficie 30,25 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.201, folio 127, finca número 2.081.

Tasada en 3.630.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—2.252.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Viampa, Sociedad Anónima» y don Pascual Peña Lluch, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 8 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, puerta once, de la sexta planta izquierda, mirando a la fachada del edificio número 27 de la avenida Jacinto Benavente, recae en la calle Mestre Racional y al chaflán y ocupa una superficie de 220 metros 1 decímetro cuadrados.

Tiene anexos cuartos trasteros de los existentes con los locales diez y catorce y pasillos, y mide una superficie de 4 metros 75 decímetros cuadrados. Porcentaje: 5,35 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, avenida Jacinto Benavente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.466, libro 183 de la Sección Segunda de Rufaza, folio 139, finca número 575, inscripción octava.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—1.842.

VALLADOLID

Edicto

Don José Antonio Velasco del Barrio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Patricia, María Jesús y doña Marta Alaguero Valerio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018033696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 9-31-B del plan parcial «Aldea Peñarubia-Entrepinos», en término municipal de Simancas. Linda: Frente, en línea de 8,75 metros, con calle f-2; derecha, entrando, en línea de 28 metros, con finca 9-30.A, e izquierda, entrando, en línea de 28, con zona de parques y jardines de la manzana B. Tiene una superficie de 245 metros cuadrados, con una edificabilidad de 0,65 metros cuadrados por metro cuadrado. Destinada a la construcción de una vivienda. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9.31.b; consta de plantas de sótano, baja, primera y desván bajo cubierta. La planta de sótano tiene superficie construida de 123 metros 54 decímetros cuadrados, y en ella se ubican: Garaje, tendedero, despensa, bodega, aseo y vestíbulo, con escalera de acceso a la planta primera. En el exterior de esta planta se configura un vestíbulo de 4 metros 13 decímetros cuadrados y una terraza posterior de 34 metros 31 decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de 74 metros 16 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, tres baños y cuatro dormitorios. Y el desván bajo cubierta destinado a trastero tiene una superficie de 50 metros cuadrados y se accede a él desde la planta primera. El resto de la superficie de la parcela en planta baja se destina a acceso y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 885, libro 99, folio 9, finca número 7.225. Tiene como anejos inseparables una participación indivisa del 1,785 por 100 de las fincas 7.099, 7.100 y 7.101 del mismo Registro.

Tipo de subasta: 29.676.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto, José Antonio Velasco del Barrio.—El Secretario.—2.323-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 643/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don José Antonio Blanco Carbajosa y doña Amparo Acebes Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que a continuación se relaciona:

Casa en la avenida del General Franco, número 48, de 870 metros cuadrados. Consta de cuerpo de casa, corral y otras dependencias. Linda: Por su frente, avenida del General Franco; derecha, entrando, calle San Martín; izquierda, casa de Alfonso Bueno; fondo, calleja de la grúa, donde desemboca aguas pluviales que bajan del colagón de la plaza. Inscrita al tomo 1.336, libro 51, folio 5, finca número 3.870, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional, 5579, cuenta número 4619000018064396, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la

parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 2 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.313-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de la Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Prosinansa, don Juan Diego Rodríguez Haro y doña Angela Segura Caparrós, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las diez quince horas de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de abril de 1997, a las diez quince horas de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las diez quince horas de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.204.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar, en todo lo demás, a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1.º Urbana. Vivienda. Piso sito en avenida Dieciocho de Julio, números 37 y 39, segundo centro (hoy en día Constitución), de la población de Tauste (Zaragoza), con una superficie construida de 79 metros 75 decímetros cuadrados, con todas sus dependencias, y al parecer, en muy buen estado de conservación.

Esta es la finca número 14.149 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Con un valor aproximado de 5.000.000 de pesetas.

2.º Rústica. Trance de tierra en el término municipal de Montroig, partida Tosas, de cabida, según el Registro, 2 hectáreas 70 áreas 74 centiáreas, y, según el documento presentado, 2 hectáreas 60 áreas 74 centiáreas, y linda: Norte, don Juan Pujals; sur, con don José Martí; este, con don José Martí, y al oeste, con don José Antonio Guinjoan, plantada de algarrobos, secano y yermo.

Esta es la finca número 3.753 del Registro de la Propiedad de Reus.

Con un valor aproximado de 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana. Bancal del olivo, procedente de la hacienda denominada «La Palmera», del término municipal de Antas, pago del Real Alto, con una superficie de 6 áreas 80 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, carretera de Puerto Lumbreras a Almería, y sur, este y oeste, resto de la finca matriz (hoy en día otros).

Esta es la finca número 10.423 del Registro de la Propiedad de Vera.

Esta finca se encuentra dentro de la que podemos llamar hoy en día, ensanches de obras públicas,

por lo tanto no se puede obrar en esta parcela, desmereciendo muchísimo su valor a la hora de su venta. No obstante, su precio por metro cuadrado podría oscilar alrededor de las 300 pesetas y daría la cantidad de 204.000 pesetas.

Dado en Vera a 30 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—2.343.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1995, promovidos por «Torca, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada» contra la sociedad mercantil «Llocsa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bisbe Morgades, número 2, cuarta planta, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 28 de abril de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Finca objeto de la subasta

Finca rústica denominada «Llocsa», sita en término de Llussà, parte cultivo, parte bosque y roquedales, que adopta una figura irregular, con enclave separado, pero dependiente de la parte principal. Tenía, inicialmente, una extensión superficial de 119 hectáreas 58 áreas 50 centiáreas, de las que corresponden al enclave 19 hectáreas, y cuya total superficie ha quedado reducida en la actualidad, previas las correspondientes segregaciones por sucesivas ventas, a 76 hectáreas 52 áreas 97 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte con terrenos de la heredad Roca Dembosch, propiedad de la señorita Pujolá, y parte con terrenos propiedad de doña Ramona Salva Soler; al este, parte con terrenos de don José Erra Calveras y doña Dolores

Solanich, y parte con terrenos de los herederos de doña Montserrat Salvans; al sur, parte con la carretera de Santa Eulalia de Puigoriol a Prats de Llusanés, parte con terrenos de Soler Soler, parte con terrenos de dona Juan Camp y Puigdomenech y doña María Pilar de Odrizola y Pellicer, y parte con terrenos de don Julio Camps Salvans; por el oeste, con terrenos de don Manuel Serrat Grifull, y son los linderos del enclave; al norte y al oeste, con terrenos propios de don Juan Camp y Puigdomenech y doña María Pilar Odrizola y Pellicer; al este; con la riera de Llusanés, y al sur, con terrenos del Manso Lafont de Llussà, propiedad de don José María Garet Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, inscripción tercera, tomo 361, libro 6 de Llussà, folio 151, finca 187.

Dado en Vic a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavía.—La Secretaria.—2.242.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0146/96-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Jorge Queraft Perucho, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 26 de febrero de 1997, de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de abril de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Con referencia catastral B-210-03-1-76, sita en calle Riera, número 5, de la localidad de Olesa de Bonesvals, de superficie total 141 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.151, libro 18 de Olesa, folio 125, finca 1.103.

Tasados a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa número 0894000018014696.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedés a 19 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—2.194.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 140/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Ciriaco Fernández Coronado y doña Eufemia Prieto Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fechas:

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1997, y hora de las diez treinta, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta, ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 36.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se tratan

1. Olivar en el sitio Loma del Santo y Vallejo de los Nevazos, término de Castellar; de cabida 9 hectáreas 92 áreas 68 centiáreas, con 804 olivos. Tomo 1.551, libro 158, folio 48, finca número 10.576-21.ª

2. Olivar en sitio Cañada del Quintero, Galera, Loma del Santo y Vallejo de los Nevazos, término de Castellar. Tiene 5 hectáreas 96 áreas 10 centiáreas. Tomo 1.827, libro 183, folio 110, finca número 13.350-1.ª

3. Olivar en el sitio Manrique y Llano de la Mata, término de Santisteban del Puerto, con 10 hectáreas, donde arraigan 1.000 olivos. Tomo 1.633, libro 205, folio 146, finca número 14.001-1.ª

A efectos de subasta, las fincas están valoradas, respectivamente, en 14.550.000 pesetas, 8.730.000 pesetas y 13.580.000 pesetas.

Y para que tenga lugar los interesados, expido el presente en Villacarrillo a 4 de enero de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—2.339.

VILLAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Señorans Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Finca denominada «Huerta del Río Cores», en el lugar de Cores, carretera edificable, con una superficie de 2 áreas 90 centiáreas. Sobre dicha parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar de bajo y planta; la planta baja es de unos 120 metros cuadrados construidos, y la alta de unos 110 metros cuadrados. La planta baja consta del portal de acceso con escaleras a la planta alta, y el resto diáfano; la planta alta consta de una amplia terraza, «hall», pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios y un baño. El edificio está constituido con estructura de hormigón, cerramientos en ambas plantas de doble pared de ladrillo, cubierta de teja plana sobre armadura de madera, carpintería exterior de aluminio y acabados exteriores en revestido de mortero de cemento pintado con pintura muy deteriorada. En los interiores tiene pavimentos cerámicos, revestidos en paredes y techos con alicatsados en cocina y baño, y puertas de rechapado de madera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arousa, al libro 77, folio 25, finca número 8.149.

Valoración total del conjunto de casa y solar: 11.949.000 pesetas.

Finca también denominada «Huerta del Río Cores», con una superficie de 3 áreas 77 centiáreas, en el mismo lugar de la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arousa, al libro 87, folio 99, finca número 9.406.

Valoración: 1.508.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Villagarcía de Arousa, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o presentar resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Villagarcía de Arousa a 29 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.151.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 174 de 1996, promovido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Buigues Jorner y doña Elena Soler Javaloy, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en prevido de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0174.96, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se

celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Casa de habitar, con corral, cubierta y descubierta, en el caserío de Chines, término de Chadalest. Linda: Derecha, con Ermita de San Joaquín; izquierda, camino y común y de vecinos, y espalda, camino. Inscrita al tomo 818, libro 8, folio 16, finca número 725. Valorada en 21.941.915 pesetas.

2. Un trozo de tierra huerta en Chines, término de Guadalest, de unas 14 áreas. Linda: Este, don José Poset Escortell; oeste, el mismo; norte, desagüador, y sur, camino. Inscrito al tomo 818, libro 8, folio 18, finca número 726. Valorada en 428.222 pesetas.

3. Trozo de tierra huerta, seca y baldío, de haber unas 5 hectáreas, con derecho a cinco días de agua por cada tanda de 14, de las que se recogen en la balsa llamada del rincón, sito en Chines, término de Guadalest. Linda: Este, barranco y don José Pont, camino en medio; oeste, don José Pont Escortell y don Lorenzo Balaguer; norte, don Francisco Solbes, don Joaquín Ferrándiz y don José Robles, y sur, barranco de la Mata. Inscrito al tomo 818, libro 8, folio 18, finca número 727. Valorada en 15.292.658 pesetas.

4. Trozo de tierra seca, en término de Guadalest, partida Balaguers, de unas 16 áreas. Linda: Norte, acequia; este, don Miguel Balaguer Pascual; oeste, don Vicente Solbes Pla, y sur, barranquito. Inscrito al tomo 818, libro 8, folio 20, finca número 728. Valorada en 489.398 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de diciembre de 1996.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—La Secretaria.—2.185.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 217/1995, promovido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Nouy Espai, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0217.95, destinada

al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

30. Urbana.—Vivienda tipo E, en la planta baja del módulo 22 integrante del complejo residencial «Foya Company III», sito en término de La Nucía, partida Foya Company o Patraix, con una superficie construida de 44 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, vestíbulo, paso, baño, dormitorio, galería y terraza.

Inscrita al tomo 729, libro 64 de La Nucía, folio 118, finca 8.489.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 2 de enero de 1997.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—La Secretaria.—2.191.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 128/1994, promovido a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan María Gallardo García y doña María Mercedes Espuch García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, habiéndose quebrado la primera de ellas, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto de remate, para la segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y señalándose el próximo día 7 de abril, a las doce horas, y si no hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate, para la segunda, será del 75 por 100 del que se dirá al final, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0195.000.18.0128.94, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas a celebrar, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los deudores de las fechas de las subastas, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Trozo de tierra seca en la partida Foya Company, del término de La Nucía, señalado con la letra B. Forma parte de la parcela número 1 de la urbanización «El Valle», plan parcial Foya Company. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. En su interior se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, distribuida en salón, cocina y trastero, y un piso alto, compuesto de dos dormitorios y un baño. Ocupa una superficie construida por planta de 41 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza cubierta en planta baja, y 12 metros cuadrados de terraza descubierta en el piso alto.

Inscrita al tomo 777, libro 72 de La Nucía, folio 216, finca 9.070, del Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 3 de enero de 1997.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—La Secretaria.—2.188.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 74/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Franco Gómez, contra «Segismar, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 4 de marzo de 1997; por segunda, el día 8 de abril de 1997, y por tercera, el día 13 de mayo de 1997, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere de tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Alhambra (Ciudad Real), calle Cervantes, número 5, bajo A. Cuenta con una superficie útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Con entrada independiente que abre al pasillo que comunica con el portal de entrada al edificio, sito en la calle Cervantes. Linda: Frente, con pasillo de entrada y caja de escalera y entredós 3; derecha, con pasillo y portal de entrada; fondo, con la calle Cervantes, e izquierda, con don Manuel Chaporro Gómez (lindero derecha del edificio), en parte mediante el patio de su uso exclusivo. Tiene como anejo inseparable el derecho de utilización exclusiva del patio de luces, pisable a nivel de esta entidad, sito entre ella, y el lindero derecha del edificio, que cuenta con una superficie de 9 metros cuadrados, y el derecho de cointerización, junto con las entidades 3 y 4 del patio pisable a nivel de planta baja, sito entre el edificio y el lindero, fondo del solar, de una superficie de 59 metros 21 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes de todo el edificio, de 4 enteros 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.294, libro 170, folio 18, finca número 15.100, inscripción primera.

Dado en Villanueva de los Infantes a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Secretaria.—2.340.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Industrial de Sistemas Automá-

ticos, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Mari-gorta Rodríguez, doña María Pilar Sánchez Fructuoso y don Miguel Ángel Martínez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0428/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Benito Guinea, número 16, 2.º, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 3.736, libro 228, folio 51, finca número 9.058.

Tipo para la subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—2.283-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 802/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, a instancia de doña María del Carmen Eusebio Marañón, contra don Sebastian Soriano Hernández, doña María del Carmen Ibáñez Donoso y don José Manuel Garcés Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 1.º, número 5, en la 2.ª planta alzada, con una superficie útil de 70,93 metros cuadrados según calificación definitiva.

Le corresponde una participación de tres enteros 65 centésimas por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, término de Miralbueno, partida de La Bombarda, con entrada en la avenida de Madrid, número 198.

Inscrita al tomo 2.219, folio 218, finca número 1.776-V del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Tipo de subasta: 6.630.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—2.318-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CÁCERES

Edicto

Doña María José Javato Ollero, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 709/1995, ejecución número 140/95, seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan Carlos Cobos Hernández, contra la empresa «Lancelot, C. B.», y doña María Visitación Fernández López y otros, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a doña María Visitación Fernández López y el esposo de ésta, don Pablo Jiménez Miranda.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Plasencia (Cáceres), plaza de Toros, sin número, Cotillo de San Antón; inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.105, libro 326, folio 38.

Valor de tasación: El valor de tasación del inmueble, descrito anteriormente, asciende a 8.131.805 pesetas.

Condiciones para la subasta

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º, de esta ciudad, en primera subasta el día 9 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1997, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 3 de junio de 1997, todas ellas a las once horas.

Segunda.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación, antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas, en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercera.—Antes del remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y las costas.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1144-000-64-0709/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados, por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar depósito.

Séptima.—Los remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios.

Octava.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría, junto con los autos y certificaciones de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María José Javato Ollero.—El Secretario.—2.333.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 3/1996, a instancia de don Cirilo Ramiro Jiménez y otros, frente a «Manufacturas Plásticas Padilla, Sociedad Anónima» (MAPASA), con domicilio en polígono Alces, parcela 33-35, Alcázar de San Juan (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de fecha, se ha acordado señalar por primera vez subasta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Aparato central de aire acondicionado, marca Interclisa y Roca, con trece elementos, dos de Interclisa y once de Roca, se valoran en 300.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora, marca Canon, modelo NP3325, con número de serie F125200, valorada en 40.000 pesetas.

3. Un Plotter, marca Hewlett-Packard, modelo "Drafter", este carece de ordenador, con número de serie 3112L10758, se valora en la cantidad de 100.000 pesetas.

4. Un fax, marca Canon, modelo fax-220, con número de serie D1319143, se valora en 20.000 pesetas.

5. Un ordenador compuesto de pantalla e impresora, ordenador, marca Wearnes, modelo Roldline, código Olbanus número 9011910-063C y 90071760, pantalla marca TRL, con número de serie MT9010007055 e impresora, marca Epson, modelo FX-1050 y número de serie OE4700-8716, modelo Mobil P12 PR, se valora en 120.000 pesetas.

6. Ordenador compuesto de teclado, pantalla e impresora, marca igual que la anterior, igual modelo, número de serie OE47003275, ordenador marca TNVES, número de serie 2141184 y pantalla marca TNVES, modelo 14 HP 33T y serie T89100421 y teclado, marca Cherry, con la serie 3084-B28-FTSC, se valoran en 120.000 pesetas.

7. Un ordenador compuesto de pantalla, marca Amstrad, serie 303-91-06575 y modelo PC 14 H RCD y ordenador, modelo PCZ086/30 y número de serie 534-8728638, se valora en 120.000 pesetas.

8. Una pantalla de ordenador, marca Commodore 1.405, y serie XR104406595, se valora en 4.000 pesetas.

9. Una mesa de dibujo, marca Imasoto, se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

10. Una pantalla de ordenador, marca Taxan, modelo CDT-2038A, y número de serie 121520238, se valora en 4.000 pesetas.

11. Una fotocopiadora, marca Canon, modelo NP2010, serie KXU18020, referencia F123902, se valora en 40.000 pesetas.

12. Una placa de cocina eléctrica, marca Tekka, con cuatro quemadores, se valora en 40.000 pesetas.

13. Un ordenador compuesto de teclado y pantalla, siendo el ordenador marca GSP, modelo Graphix Scanner y serie 900095-01, teclado marca WISE, sin número de serie visible, y la pantalla marca Royal-Universal, con número de serie 20T1014356, se valora todo ello en 120.000 pesetas.

14. Un ordenador compuesto de teclado y pantalla, marca del teclado y pantalla del teclado Inues, modelo PC-640 y número de serie 71215726 y la

pantalla marca Hphewlett-Packard, modelo 700/43 y número de serie 2916F-01266, se valora en 120.000 pesetas.

15. Un teclado de ordenador, marca Hp, con número de serie 2753510260, se valora en 4.000 pesetas.

16. Un ordenador compuesto de teclado y pantalla, siendo la pantalla, marca Tystar, modelo TY 1415-P y número de serie 91 A 040630 y teclado Chicony, modelo KB-5192, con número de serie 101003798, se valora en 120.000 pesetas.

17. Un Graphix, marca Fasson, modelo Sprint II, modelo NO.65 PR7-Q y número de serie 55861, se valora en 60.000 pesetas.

18. Un Plotter, marca Fasson, se valora en 100.000 pesetas.

19. Un Plotter, marca GSP, modelo S/750, con número de serie 11868, se valora en 80.000 pesetas.

20. Un Plotter, marca Mecamatic, tipo II 16-P y número de serie 101, el cual hace funciones de grabadora, se valora en 2.000.000 de pesetas.

21. Un pantógrafo con mando centralizado, marca Mecamatic, tipo M-15, serie 43, se valora en 4.500.000 pesetas.

22. Dos rollos de papel de vinilo, de color rojo, uno mate y otro brillo, de 315 milímetros de ancho y de 50 metros de largo, se valora en 700 pesetas el metro lineal, se valora en 70.000 pesetas.

23. Un rollo de papel de vinilo, de color rojo medio, de 750 milímetros de ancho a 700 pesetas el metro lineal, se valora en 35.000 pesetas.

24. Un rollo de papel de vinilo, de color blanco mate, de 375 milímetros de ancho, por 50 de largo, a 700 pesetas el metro lineal, se valora en la cantidad de 35.000 pesetas.

25. Treinta rollos de papel de vinilo, de color gris, de 375 milímetros de ancho por 50 de largo, se valora el metro lineal en 700 pesetas, se valora en 1.050.000 pesetas.

26. Tres rollos de papel de vinilo, de 375 milímetros de ancho por 50 de largo, de color blanco, azul mate y amarillo mate, se valora el metro lineal en 700 pesetas, total: 105.000 pesetas.

27. Seis rollos de papel de vinilo, de color gris, de 1.220 milímetros de ancho por 45,7 de largo, se valora el metro lineal a 500 pesetas, total: 135.210 pesetas.

28. Dos rollos de papel de vinilo, de color blanco permanente, de 1 metro de ancho por 50 de largo, se valora el metro lineal en 700 pesetas, total: 70.000 pesetas.

29. Tres rollos de papel de vinilo, de 914 milímetros de ancho por 45,1 de largo, de color amarillo tono azul, se valora en 500 pesetas el metro lineal, total: 67.650 pesetas.

30. Un toro de carga, marca Komatso, modelo FB-14, VO 15C 240, con número de serie 20.988, se valora en 800.000 pesetas.

31. 150 metros de perfil de aluminio, modelo ARS-2530, se valora el metro lineal en 700 pesetas, total: 105.000 pesetas.

32. 400 metros de perfil de aluminio, modelo ARS-2532, se valora el metro lineal en 700 pesetas, total: 280.000 pesetas.

33. 450 metros lineales de perfil de aluminio, modelo ARS-2535, se valora el metro lineal en 700 pesetas, resultando una valoración total de 315.000 pesetas.

34. 370,75 metros de perfil de aluminio, modelo P1-2533, se valora el metro lineal en 700 pesetas, total: 265.825 pesetas.

35. 65 metros de perfil de aluminio, modelo 2533-ARS, se valora el metro lineal en 700 pesetas, total: 45.500 pesetas.

36. 1.242 metros de perfil de aluminio, modelo Z, se valora el metro lineal a 400 pesetas, total: 496.800 pesetas.

37. 400 metros de perfil de aluminio, modelo 8648, se valora el metro lineal a 900 pesetas, total: 360.000 pesetas.

38. 240 metros de perfil de aluminio, modelo 8647, se valora el metro lineal a 900 pesetas, total: 216.000 pesetas.

39. 252 metros de perfil de aluminio, larguero de 180 por 6.100, se valora el metro lineal en 900 pesetas, total: 226.800 pesetas.

40. 54 metros de perfil de aluminio, larguero, de 70 por 6.300, se valora el metro lineal a 900 pesetas, total: 48.600 pesetas.
41. 462 metros de perfil de aluminio, modelo Banda A-W, se valora el metro lineal a 700 pesetas, total: 323.400 pesetas.
42. 720 metros de perfil de aluminio, modelo P4, se valora el metro lineal a 700 pesetas, total: 504.000 pesetas.
43. 18 metros de perfil de aluminio luminoso, de 150 milímetros de ancho, se valora el metro lineal a 700 pesetas, total: 12.600 pesetas.
44. 300 metros de perfil de aluminio, modelo Z, se valora el metro lineal a 400, total: 120.000 pesetas.
45. 420 metros de perfil de aluminio, modelo ARS-2531, se valora el metro lineal a 700 pesetas, total: 294.000 pesetas.
46. 35 metros de perfil de aluminio, modelo ARS-2529, se valora el metro lineal a 700 pesetas, total: 24.500 pesetas.
47. 840 metros de perfil de aluminio, ángulo 40 por 40, se valora el metro lineal a 700 pesetas, total: 588.000 pesetas.
48. 360 metros de perfil de aluminio, modelo Pliton, se valora el metro lineal a 700 pesetas, total: 252.000 pesetas.
49. 254 reactancias de 2 por 40 W a 8.000 pesetas, total: 2.032.000 pesetas.
50. 168 reactancias de 2 por 40 W a 8.000 pesetas, total: 1.344.000 pesetas.
51. 136 reactancias de 2 por 40 W a 8.000 pesetas, total: 1.088.000 pesetas.
52. 221 reactancias de 2 por 40 W a 6.000 pesetas, total: 1.326.000 pesetas.
53. 37 reactancias de 2 por 15 W a 8.000 pesetas, total: 296.000 pesetas.
54. 17 reactancias de 1 por 15 W a 6.000 pesetas, total: 102.000 pesetas.
55. 136 reactancias de 1 por 65 W a 6.000 pesetas, total: 816.000 pesetas.
56. 96 reactancias estancas de 2 por 25 W a 8.000 pesetas, total: 768 pesetas.
57. 72 reactancias estancas de 1 por 25 W a 6.000 pesetas, total: 432.000 pesetas.
58. 76 reactancias estancas de 2 por 58 W a 8.000 pesetas, total: 608.000 pesetas.
59. 192 reactancias estancas de 1 por 58 W a 6.000 pesetas, total: 1.152.000 pesetas.
60. 150 reactancias estancas de 2 por 18 W a 8.000 pesetas, total: 1.200.000 pesetas.
61. 90 reactancias estancas de 1 por 18 W a 6.000 pesetas, total: 540.000 pesetas.
62. 96 reactancias estancas de 2 por 18 W a 8.000 pesetas, total: 768.000 pesetas.
63. 72 reactancias estancas de 2 por 36 W a 8.000 pesetas, total: 576.000 pesetas.
64. 144 reactancias estancas de 2 por 15 W a 8.000 pesetas, total: 1.152.000 pesetas.
65. 108 reactancias estancas de 1 por 15 W a 6.000 pesetas, total: 648.000 pesetas.
66. 36 reactancias estancas de 1 por 36 W a 6.000 pesetas, total: 216.000 pesetas.
67. 24 reactancias estancas de 1 por 18 W a 6.000 pesetas, total: 144.000 pesetas.
68. 330 metros de perfil de aluminio, modelo 2256, se valora el metro lineal a 700 pesetas, total: 231.000 pesetas.
69. 330 metros de perfil de aluminio, modelo 2256, se valora el metro lineal en 700 pesetas, total: 231.000 pesetas.
70. 57 planchas de Alucobond, de 3 metros de largo por 1 de ancho, se valora en 5.200 pesetas, total: 196.400 pesetas.
71. 72 planchas de metacrilato blanco, de 2 metros de largo por 68 centímetros de ancho, a 2.702 pesetas plancha, total: 194.544 pesetas.
72. 23 planchas Dibond, de 3 metros de largo por 1,50 metros de ancho, se valora en 5.200 pesetas, total: 119.600 pesetas.
73. 110 cajones ELF, pintados en azul, a 5.000 pesetas, total: 550.000 pesetas.
74. 8 cantoneras monolito de aluminio a 7.000 pesetas, total: 56.000 pesetas.
75. 6 submarquesinas de 3,07 metros, de color blanco, se valora en 50.000 pesetas, total: 300.000 pesetas.
76. 10 submarquesinas de 2,77 metros, de color blanco, se valoran en 50.000 pesetas, total: 500.000 pesetas.
77. 7 submarquesinas de 2,05 metros, de color blanco, se valoran en 52.000 pesetas, total: 364.000 pesetas.
78. 5 submarquesinas de 2,08 metros, de color blanco, se valoran en 50.000 pesetas, total: 250.000 pesetas.
79. 14 submarquesinas de 2,50 metros, de color blanco, se valoran en 52.000 pesetas, total: 728.000 pesetas.
80. 9 submarquesinas de 2,30 metros, de color blanco, se valoran en 50.000 pesetas, total: 450.000 pesetas.
81. 25 torno-columnas de aluminio, de 2 metros de altura, a 17.000 pesetas, total: 425.000 pesetas.
82. 360 metros de perfil de aluminio, modelo 2568, se valora el metro lineal a 700 pesetas, total: 252.000 pesetas.
83. 132 metros de perfil de aluminio, modelo luminaria, se valora el metro lineal a 750 pesetas, total: 92.400 pesetas.
84. 324 metros de perfil de aluminio, se valora el metro lineal a 500 pesetas, total: 162.000 pesetas.
85. 24 metros de tubo de aluminio, perfil media-caña, se valora el metro lineal en 400 pesetas, total: 9.600 pesetas.
86. 42 metros de pantalla de aluminio, modelo CAP/2, se valora el metro lineal en 900 pesetas, total: 37.800 pesetas.
87. 480 metros de perfil de aluminio separador, de 86 milímetros, se valora el metro lineal en 400 pesetas, total: 192.000 pesetas.
88. 84 metros de perfil de aluminio separador, de 46 milímetros, se valora el metro lineal en 400 pesetas, total: 33.600 pesetas.
89. 126 metros de perfil de aluminio separador, de 136 milímetros, se valora el metro lineal en 400 pesetas, total: 50.400 pesetas.
90. 72 metros de perfil de aluminio larguero, de 180 milímetros, se valora el metro lineal en 900 pesetas, total: 64.800 pesetas.
91. 180 metros de perfil de aluminio luminaria, DBP, se valora el metro lineal en 900 pesetas, total: 162.000 pesetas.
92. 144 metros de perfil de aluminio luminaria, se valora el metro lineal en 900 pesetas, total: 129.600 pesetas.
93. 612 metros de perfil de aluminio, modelo P7, se valora el metro lineal en 400 pesetas, total: 244.800 pesetas.
94. 216 metros de perfil de aluminio, modelo P6, se valora el metro lineal en 400 pesetas, total: 86.400 pesetas.
95. 246 metros de perfil de aluminio, modelo P6, se valora el metro lineal en 400 pesetas, total: 98.400 pesetas.
96. 160 metros de perfil pintado de rojo, modelo P5, se valora el metro lineal en 400 pesetas, total: 64.000 pesetas.
97. 156 metros de perfil de aluminio, modelo P6, pintado en rojo, se valora el metro lineal en 200 pesetas, total: 31.200 pesetas.
98. 120 metros de perfil de aluminio, modelo P3, se valora el metro lineal en 200 pesetas, total: 24.000 pesetas.
99. 168 metros de perfil de aluminio, modelo 2104-E, se valora el metro lineal en 300 pesetas, total: 50.400 pesetas.
100. 30 metros de perfil de aluminio, modelo 2141-E, se valora el metro lineal en 200 pesetas, total: 6.000 pesetas.
101. 60 metros de perfil de aluminio, modelo 2071-E, se valora el metro lineal en 200 pesetas, total: 12.000 pesetas.
102. 54 metros de perfil de aluminio, modelo 1121, se valora el metro lineal en 180 pesetas, total: 9.720 pesetas.
103. 12 metros de perfil de aluminio, modelo 2174-E, se valora el metro lineal en 180 metros pesetas, total: 2.160 pesetas.
104. 250 metros de perfil de aluminio, modelo 2114-E, se valora el metro lineal en 180 pesetas, total: 45.000 pesetas.
105. 30 metros de perfil de aluminio, modelo 20 por 20 por 1,50, a 150 pesetas el metro lineal, total: 4.500 pesetas.
106. 540 metros de perfil de aluminio, modelo 15 por 15 por 1,50 metros, se valora el metro lineal en 150 pesetas, total: 81.000 pesetas.
107. 498 metros de perfil de aluminio, modelo 2103-E, a 400 pesetas barra, total: 199.200 pesetas.
108. 360 metros de ángulo perforado de galvanizado de 40 por 40 milímetros a 400 pesetas, total: 144.000 pesetas.
109. 600 metros de perfil de aluminio, modelo ARS2534, a 300 pesetas el metro lineal, total: 180.000 pesetas.
110. 800 metros de aluminio perfil, modelo 2106, a 300 pesetas el metro lineal, suman la cantidad de 240.000 pesetas.
111. 60 metros de perfil de aluminio, modelo 20-30, se valora el metro lineal en la cantidad de 200 pesetas, total: 12.000 pesetas.
112. 72 metros de perfil de aluminio, modelo corredera, se valora el metro lineal en la cantidad de 250 pesetas, total: 18.000 pesetas.
113. 1.512 metros de perfil de aluminio, modelo 2159-E, se valora el metro lineal en 150 pesetas, total: 226.800 pesetas.
114. 500 metros de varilla de aluminio, modelo 2096-E, se valora el metro lineal a 100 pesetas, total: 500.000 pesetas.
115. 1.000 kilos de fibra vidrio, modelo MAT450, a 300 pesetas, el kilo, total: 300.000 pesetas.
116. 7 rollos de fibra vidrio, modelo MAT-unifilo, a 15 kilos cada rollo, igual a 105 kilos, a 400 pesetas, total: 42.000 pesetas.
117. 117 bobinas robing a 1.755 kilos a 30 pesetas, total: 526.500 pesetas.
118. 425 tubos fluorescentes, marca Philips, de 36 W, a 250 pesetas, total: 106.250 pesetas.
119. 77 tubos fluorescentes, marca Philips, de 58 W, a 250 pesetas, total: 19.250 pesetas.
120. 15 tubos fluorescentes, marca Sylvania, de 15 W, se valora a 300 pesetas, total: 4.500 pesetas.
121. 19 tubos fluorescentes, marca Sylvania, de 14 W, a 300 pesetas, total: 5.700 pesetas.
122. 16 tubos fluorescentes circulares, marca Philips, de 32 W, a 500 pesetas, total: 8.000 pesetas.
123. 24 tubos fluorescentes circulares, marca Philips, de 22 W a 500 pesetas, total: 12.000 pesetas.
124. 47 tubos fluorescentes, marca Philips, de 58 W, se valora a 500 pesetas, total: 235.000 pesetas.
125. 9 tubos fluorescentes, marca Philips, de 23 W, se valora en 500 pesetas, total: 4.500 pesetas.
126. 44 tubos fluorescentes, marca Philips, de 18 W, se valoran en 500 pesetas, total: 22.000 pesetas.
127. 61 tubos fluorescentes, marca Philips, de 15 W, a 300 pesetas, total: 18.300 pesetas.
128. 3 depósitos, dos de 30.000 litros y uno de 40.000 litros, a 800.000 pesetas y el otro a 500.000 pesetas, total: 1.300.000 pesetas.
129. 1 torno industrial, marca CMZ, número de fabricación 3.403, con 3 kilovatios de potencia, se valora en 5.000.000 pesetas.
130. 1 troqueladora, con motor marca Siemens, con número LCL1577422, se valora en 300.000 pesetas.
131. 1 taladro de columna, marca Cañora, industrial, de 12 velocidades, mandril, 20 milímetros, con número de serie 00758, se valora en 150.000 pesetas.
132. 1 motor de potencia, marca Reiuaj, modelo serie 59241, se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.
133. 1 máquina cortadora, marca Thomas, modelo 300, con número de serie 2-72, con 3 CW de potencia, valorada en 300.000 pesetas.
134. 1 caldera para la calefacción de horno, con bomba y tres resistencias, se valora en 400.000 pesetas.
135. 1 máquina de coser, marca Yuki, con número de serie I50486, modelo LU/563, con mesa marca Refrey y motor número 398535, se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

136. 1 máquina para coser lonas, marca Fernan, tipo M/549/25, se valora en 200.000 pesetas.

137. 1 caldera para calefacción, marca Wind, modelo W100, con número de serie W-100.3.0861, con ventilador y 1,5 CU, se valora en 200.000 pesetas.

138. 1 máquina eléctrica de lijar, con motor marca Brownpestell, tipo 5AZA, y serie 933256, se valora en 150.000 pesetas.

139. 1 extractor de polvo sin marca, con motor sin serie, se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

140. 1 máquina eléctrica de cortar marca Striebig-AG, con número de serie 19982, tipo Standard 6220-A/G, con extractor de polvo, marca Nilfisk, con motor GB27133, se valora en 1.600.000 pesetas.

141. 1 aspirador industrial, marca Nilfisk, con motor número GB2713, se valora en 80.000 pesetas.

142. 1 aspirador industrial, marca Nilfisk, con motor número GB-26018, se valora en 80.000 pesetas.

143. 1 prensa, marca Compay, serie B105-4 L105-4, se valora a 250.000 pesetas.

144. 1 máquina de proyección, marca CPOAC, unida a la prensa, tipo 77, con número de serie 10-212, compuesta de 2 módulos, se valora en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

145. 1 báscula electrónica, marca NBC, serie 15556991, se valora en 80.000 pesetas.

146. 1 horno de secado, marca Mercury, tipo VIEL-3-75/200, con número de fabricación 711105-UP, se valora en 5.000.000 de pesetas.

147. 1 cabina de pintura marca DESO UTT-ERR, de 2 metros de altura por 10 de largo, aproximadamente, se valora en 4.500.000 pesetas.

148. 1 cabina de pintura, sin marca, de 5 metros de largo por 2 de ancho, se valora aproximadamente en 4.500.000 pesetas.

149. 1 máquina cortadora eléctrica, marca Macal, con motor tipo T80N2, serie 9280-71, se valora en 2.000.000 pesetas.

150. 1 extintor de polvo industrial, marca Nilfisk, con motor tipo GB-733, con número de serie GB-26020, se valora en 350.000 pesetas.

151. 80 piezas de aluminio Torro, columna, con forma de uve y 3 metros de altura, aproximadamente, se valoran en 2.400.000 pesetas.

152. 22 planchas de aluminio de 6 metros de largo por 2 de ancho y 2 milímetros de espesor, se valoran en pieza 30.365, total: 668.250 pesetas.

153. 1 caldera para calefacción, marca Liescoterm, tipo 05/D-200, número de fabricación T2210CM, de 3.000 vatios, se valora en 3.500.000 pesetas.

154. 1 máquina de ranurar eléctrica, sin marca visible, se valora en 150.000 pesetas.

155. 1 máquina de cortar eléctrica, marca MG, tipo IL250, se valora en 150.000 pesetas.

156. 1 aspiradora industrial, marca Nilfisk, con motor tipo GB733, serie GB25528, se valora en 90.000 pesetas.

157. 1 generador de corriente, marca eléctrica número 10.225, con serie 084, se valora en 90.000 pesetas.

158. 1 reloj de control horario, marca Pehuc, con dos numerables tarjeteros, para 115 casillas, se valora en 15.000 pesetas.

159. 66 taquillas de vestuario, a 4.000 pesetas, se valora en 26.400 pesetas.

160. 1 calentador de agua eléctrico, marca Junkers, de 80 litros, modelo H 575-I F/1,2, se valora en 60.000 pesetas.

161. 8 lavabos, marca Roca, grifería BI-mando, se valora unidad completa en 19.000 pesetas, total: 152.000 pesetas.

162. 2 máquinas fuente de agua fría, marca Comersa, se valoran en 90.000 pesetas.

163. 1 taladro de columna eléctrico, marca Corcuera, modelo TCA-ERLO, se valora en 500.000 pesetas.

164. 1 piedra esmeril eléctrica de 2 tablas para hierros, se valora en 100.000 pesetas.

165. 1 máquina cortadora eléctrica, marca CH-OMES, modelo 350 súper, número de matrícula 5-89, se valora en 150.000 pesetas.

166. 3 máquinas de soldar autógenas, modelo P-OWER-COMPACET-250, mini 200 y RS-300, marcas ESAB, GAR, sin marca, valoradas en 500.000 pesetas.

167. 1 caldera para calefacción, marca Riesco Tren, tipo 05/B-80, número de fabricación T22-1ODN, se valora en 1.000.000 pesetas.

168. 2 tornos manuales, marca Acesa 5.000, se valoran en 10.000 pesetas.

169. 1 depósito de gasóleo de 3.000 litros, se valora en 1.500.000 pesetas.

170. 8 extintores de 25 kilos, a 4.000 pesetas, se valoran en 32.000 pesetas.

171. 3 extintores de 9 kilos a 2.000 pesetas, se valoran en 6.000 pesetas.

172. 2 extintores de 12 kilos, a 3.000 pesetas, se valoran en 6.000 pesetas.

173. 8 bocas de riego, con mangueras, se valoran en 200.000 pesetas.

174. 1 compresor compuesto de 3 rodillos, marca Tratay, modelo F5/C, con número de fábrica 5.125/88, se valora en 4.000.000 pesetas.

175. 1 máquina de cortar césped, marca Marazymy, modelo 740/CV, con número de serie no visible, se valora en 100.000 pesetas.

Total valoración: 83.366.859.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso, en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 20 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.335.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marin Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-6/1996, ejecución número 201/1996, iniciado a instancia de don Jesús Moreno Tapiador y otros, contra «La Editorial Católica, Sociedad Anónima» (Edica), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la

parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Número 6-9. Local comercial número 9, en el piso primero de la casa números 15, 16 y 17, de la plaza de Pontevedra, esquina a la calle de Francisco Mariño, por donde está señalada con el número 14, de esta ciudad, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.222, finca número 76.929-N.

Tasada pericialmente en: 7.000.000 de pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 1.859.465 pesetas.

Justiprecio determinado: 5.140.535 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, en su caso, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—2.337.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-6/96 y ejecución número 201/96, iniciado a instancia de doña María Jesús Moreno Tapiador y otros, contra «Distribuciones y Transporte de Publicaciones, Sociedad Anónima» y «La Editorial Católica, Sociedad Anónima» (EDICA), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Cabeceras de los siguientes diarios:

Diario «Ya». Tasada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Diario «Ya Toledo». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Digame». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«El Ideal Gallego» fin de semana. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Ya» fin de semana. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«El Ideal Gallego» diario regional. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Diario de Cartagena». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Diario de Alicante». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Diario de Jaén». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Diario de Talavera». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Ya Castilla-León». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Ya Castilla-La Mancha». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Vivir Ya». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Panorama Ya». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Edica». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Castilla La Mancha en Comunidad». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Diario «Elda». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Tecnópolis Ya». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Fin de Semana». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«La Verdad» fin de semana. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Hoy» fin de semana. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Ideal» fin de semana. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

«Logos». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Un ordenador «Central Atex», compuesto por cuatro unidades centrales y un entrelazador con número serie cada una de las unidades: Modelo 260-103300-001 P/N 700-012045-001; Modelo 260-102809-001 P/N 200-012045-001; Modelo 261-102808-001 P/N 700-010730-001 (entrelazador); Modelo 260-102807-001 P/N 700-012045-001; Modelo 260-102806-001 P/N 200-012045-001.

Tasado pericialmente en 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 efectivo, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid-28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, en su caso, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios

o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados a cargo de las empresas demandadas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—2.336.

NAVARRA

Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 219/1993, tramitado a instancias de don José Francisco Abendaño Fraisoili y dos más, frente a «Mariscos Mavamar, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder del depositario don Ignacio Uribe del Río, representante legal de la empresa «Mariscos Mavamar, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono Berriáinz, pabellón 53, Berriozar, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Equipo de frío con sus tuberías, cuadro de maniobra, etc., que da servicio a un vivero de 5.000 litros de capacidad de agua, dividido en seis cubas o ceterías de poliéster con aislamiento.

Instalación de bombeo, filtros, etc., de funcionamiento de los viveros.

Valor de dicha instalación: 1.200.000 pesetas.

Dos arcones expositores de la marca «Electrofrío», modelo Gram, de 1,96 metros de longitud y con cubetas incorporadas.

Vitrina expositora marca «Otero».

Báscula colgante «Berkel», modelo 5550 LC 12 N.

Armario congelador «Eurofrío».

Total mobiliario: 750.000 pesetas.

Valor total de instalaciones y mobiliario, en calle Esquiroz, 26: 1.950.000 pesetas.

Segundo lote:

Equipo de frío marca «Copelan».

Sistema de filtración de doble columna y grupo de bombeo, compuesto por: Conjunto de veinticuatro hidroinfectores, válvulas de maniobra, tuberías de PVC, cuadro eléctrico de maniobra, soplantes de 3 cv, dos bombas «Mercadal» de 3 cv, equipo automático de condensadores.

Valoración de estas instalaciones, en funcionamiento: 5.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Dos arcones congeladores «Eurocold», modelo CF-90, antigüedad 1992.

Expositor «Electrofrío», de longitud 1,5 metros.

Arcón «Iarp» de 2 metros de longitud.

Balanza «Dina» 300, antigüedad 1992.
 Vitrina «Vederra» de 1,3 metros.
 Vitrina «Koxka» de 1,2 metros.
 Vitrina «Arévalo» de 2,4 metros.
 Vitrina «Electrofrío» de 2,4 metros.
 Armario congelador.
 Mesa de despacho.
 Mesa de acero inoxidable de 1,8 metros.
 Total mobiliario: 1.135.000 pesetas.

Cuarto lote:

Tres mesas de oficina de madera.
 Mesa redonda de madera.
 Armario archivador metálico de 5 baldas, «AF», gris oscuro.
 Archivador madera de tres cajones.
 Archivador madera de cuatro baldas.
 Total valoración: 50.000 pesetas.

Máquina de escribir Lexicón 80 «Hispano Olivetti».
 Ordenador «Tandon» y pantalla.
 Impresora «Epson» FX 1050.
 Total valoración de maquinaria de oficina: 62.000 pesetas.

Cocedero de marisco, compuesto de tres cubas de acero embutido en obra de albañilería e instalación fija, a base de gas.
 Mesa de acero inoxidable, con fregadera de 600 x 450 x 300 milímetros cúbicos, con pozo y ducha de acero inoxidable.
 Campana extractora industrial.
 Total valoración zona cocedero: 850.000 pesetas.

Quinto lote:

Vivero de mariscos de 1.000 litros, situado en el polígono de Berriáinz, tipo T, con equipo de frío.
 Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Roque, sin número, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1997; en segunda subasta, el día 11 de abril de 1997, y en tercera subasta, el día 8 de mayo de 1997, señalándose, como hora para todas ellas, las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 31 59 0000 64 0 21993 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle González Tablas, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Séptima.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito, a que se refiere la condición segunda, serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Octava.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar, en la cuenta antes indicada de este Juzgado, en término de tres días, la diferencia entre lo depositado, para tomar parte en la subasta, y el precio de adjudicación, siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la empresa «Mariscos Mavamar, Sociedad Anónima Laboral», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 3 de enero de 1997.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—2.334

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Carlos Madrazo Salmón, hijo de Ignacio R. y de María del Carmen, natural de Santander (Cantabria), con documento nacional de identidad número 72.037.797, nacido el día 25 de diciembre de 1977, con último domicilio conocido en Cuesta del Hospital, número 20, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en diligencias preparatorias 45/15/96, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Togado Militar Territorial número 45, don Antonio María de los Mozos Touya, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45, de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 27 de diciembre de 1996.—2.522-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento, diligencias preparatorias 24/43/96, que instruye por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y se llama a don Pedro de Jesús Tomás, hijo de Manuel y María Luisa, nacido en Alcobertas (Portugal), el día 28 de diciembre de 1944, de estado civil casado, con documento nacional de identidad número 1.041.076, y cuyo último domicilio conocido es residencia Suboficiales «Viator», para que, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su

captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada a 27 de diciembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—2.529-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/45/96, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Subteniente don Pedro de Jesús Tomás, hijo de Manuel Luis y María Luisa, natural de Alcobertas (Portugal), de profesión Militar, nacido el día 28 de diciembre de 1944, con documento nacional de identidad número 1.041.076, y cuyo último domicilio conocido es la Residencia de Suboficiales de Viator (Almería), para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 27 de diciembre de 1996.—El Teniente Coronel, Juez togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—2.525-F.

Juzgados militares

Don Alberto Jiménez Castell, hijo de Manuel y de Bondad, natural de Viladecans (Barcelona), nacido el 8 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad número 44.003.386, de estado civil soltero, de profesión Transportista, con graduación militar de Cabo C. Legionario, encartado en el procedimiento sumario número 27/24/96, por el presunto delito contra la Hacienda, en el ámbito militar, y con destino en el Tercio G. C. 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 8 de enero de 1997.—El Juez Togado.—2.505-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Jiménez Vega, hijo de Juan y de Juana, natural de las Palmas de Gran Canaria, nacido el 4 de abril de 1976, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 78.485.674, con domicilio conocido en Valle de Jinamar, segunda fase, bloque 40, 2.º B, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/26/95, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá, en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—2.514-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Delgado Gómez, Soldado, destinado en la 1.ª Compañía de Zapadores del Batallón de Ingenieros, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 25 de noviembre de 1977, hijo de Félix y de Concepción, con documento nacional de identidad número 78.709.987-P, domiciliado últimamente en calle de la Paloma, número 6, La Hoya, Güimar, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/19/96, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión, y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—2.535-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en el sumario número 24/08/96, instruido al Cabo METP don Telesforo Granja Sánchez, por el presunto delito de insulto a superior, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281 del día 21 de noviembre de 1996, para la comparencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 10 de enero de 1997.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—2.528-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/6/96, que por un presunto delito de abandono de destino se siguen en este Juzgado Togado contra el soldado Juan Miguel

Casas Plaza, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de febrero de 1996, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—2.530-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jerónimo Rosales Santana, hijo de Jerónimo y de Esther Nieves, natural de Telde, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 23 de agosto de 1976, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 78.483.607, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/09/95, por presunto delito de abandono de destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1996.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—2.518-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa al soldado, don José Francisco Juárez García, hijo de José y Ascensión, nacido en Alicante, el día 23 de abril de 1977, con documento nacional de identidad número 74.511.971, en las diligencias preparatorias 17/1/96, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 bis del Código Penal Militar.

Valencia, 13 de enero de 1996.—El Juez togado militar, A. H. Muntiel.—2.534-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

NIR W-8, RIMTB. Canarias 50. Zona Militar de Canarias. W-8, Lazareto, sin número, La Isleta (Las Palmas).

Apellidos y nombre: Rodríguez López, Óscar. Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1974, con documento nacional de identidad número 2.257.150. Nombre de los padres: José y Araceli. Lugar de nacimiento: Madrid. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

NIR X-3, Acuartelamiento, Puerto Rosario. Zona Militar de Canarias. X-3, Trayter, sin número, Fuermentura (Las Palmas).

Apellidos y nombre: Fernández Imberón, Alejandro. Nombre de los padres: Juan Carlos y María Pilar. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

NIR W-0, UAL 81. Zona Militar de Canarias. W-0, Acuartelamiento, Loma Cortada, El Cebadal (Las Palmas).

Apellidos y nombre: Castilla Calderín, Manuel. Nombre de los padres: Manuel y Concepción. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.—2.507-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena. 4 de marzo de 1997. Apellidos y nombre: Rodríguez Pérez, Miguel Ángel. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1977. Población de residencia: San Juan de Alicante. Nombre de los padres: Juan y Dolores.

Alicante, 14 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—2.538-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y organismo siguiente:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

NIR U-7, Acuartelamiento «Son: Banya». Zona Militar de Baleares. U-7, Son Ferriol, sin número, (Palma de Mallorca). Fernández de la Llave, Eugenio. Padres: Eugenio y Tomasa. Lugar de nacimiento: Madrid. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1997.—2.510-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona. 20 de febrero de 1997.

Anda Arruabarrena, Alain. 17 de febrero de 1976. Echarri-Aranaz. Fermin y María Remedios.

Arratibel Garciandia, Miguel M. 3 de diciembre de 1976. Echarri-Aranaz. Martín y Rosa María. Avelino Madrigal, José Alberto. 26 de abril de 1976. Pamplona. Joaquin y Casilda.

Burgos Monreal, Daniel. 8 de julio de 1975. Pamplona. Segundo y María Teresa.

Carricaburu Maquibar, Xabier. 26 de diciembre de 1975. Arrayoz. José y Jesusa.

Esparza Galdeano, Roberto. 31 de agosto de 1976. Estella. Roberto y Anunciación.

García Sadaba, Fernando. 28 de diciembre de 1975. Mendillorri. Miguel y María Pilar.

Hernández Angulo, Iñaki. 13 de abril de 1976. Pamplona. Manuel y María del Carmen.

Iriarte Garmendia, Aritz. 25 de mayo de 1975. Pamplona. Eusebio y María Pilar.

Irigoyen Alberro, Jon Mikel. 28 de junio de 1975. Olaitz. Blas y Ana María.

Izquierdo Jiménez, Fernando. 5 de marzo de 1975. Pamplona. Santiago y Hortensia.

Jiménez Barrul, Enrique. 11 de julio de 1976. Pamplona. Enrique y María Isabel.

Leranz Madariaga, Javier F. 12 de julio de 1975. Pamplona. José Javier y Carmen.

Napal Villanueva, Juan Luis. 7 de septiembre de 1975. Pamplona. Juan Luis y María del Carmen. Ochotorena Choperena, Mikel A. 2 de junio de 1975. Pamplona. Lorenzo y María Pilar.

Olmo del Aldasoro, Juan José. 30 de julio de 1976. Alsasua. Gerardo y María Milagros.

Oloriz Aramburu, Unai. 26 de enero de 1975. Mendillorri. Francisco e Ignacia.

Ondarra Ondarra, Francisco Miguel. 14 de noviembre de 1975. Bakaicoa. Miguel y María Soledad.

Ortoneda García, Miguel. 11 de octubre de 1975. Pamplona. Rafael y Mercedes.

Ruiz de Larrinaga Idoate, Ibán. 28 de diciembre de 1976. Elizondo. Gregorio y María Teresa.

Ruiz de Larrinaga Idoate, Igor. 26 de abril de 1975. Elizondo. Gregorio y María Teresa.

Zornoza Igoa, Ignacio. 30 de junio de 1976. Olazagutia. Pedro María y Rosa María.

Zubiria Bermejo, José Javier. 7 de diciembre de 1975. Barañain. Francisco y María del Carmen.

Navarra, 13 de enero de 1997.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez. 2.537-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, 30205 Cartagena. 6 de marzo de 1997. Apellidos y nombre: Bermúdez Silva, Manuel. Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1976. Población de residencia: Ciudad Rodrigo. Nombre de los padres: Juan Antonio y Herminia.

Salamanca, 13 de enero de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Alfredo Calvo García. 2.533-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Procedimientos Administrativos y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos, más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas, en la fecha y unidad que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Dado en San Sebastián a 10 de enero de 1997.

Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación. Apellidos y nombre. Fecha de nacimiento. Número de documento nacional de identidad. Lugar de nacimiento. Nombre de los padres.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Aguirre Goya, Unai. 30 de junio de 1975. 44.148.807. Hermani. Pablo y Begoña.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Aguirre Mendia, Enrique. 2 de octubre de 1975. 72.457.736. Tolosa. Miguel y María Pilar.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Berrio Vega, Juan. 21 de mayo de 1971. 15.259.881. San Sebastián. Ignacio y Teresa.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San

Sebastián (Guipúzcoa). Huegún Burgos, Asier. 10 de mayo de 1975. 44.157.211. San Sebastián. Ignacio e Isabel.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Iguarán Iguñiz, Alejandro. 24 de diciembre de 1972. 15.258.118. Irún. José María y María Pilar.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Irastorza Artola, Mikel. 5 de febrero de 1975. 44.153.608. San Sebastián. Francisco y María Mercedes.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Juan Omapas, Luis Miguel. 23 de marzo de 1975. 44.154.001. Zumárraga. Ignacio y Justa.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Lanzeta García, Ibón. 24 de agosto de 1975. 72.449.666. Tolosa. Fernando y María Mercedes.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Lertxundi Olasagasti, Inaki. 26 de agosto de 1975. 44.150.940. San Sebastián. Ramón y María Jesús.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Lizaso Sanz, Unai. 24 de febrero de 1975. 44.159.742. Zestoa. Ignacio y María Angeles.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). López Ubiria, José Antonio. 8 de julio de 1975. 35.777.662. San Sebastián. José y Francisca.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Martínez Martínez, Víctor Manuel. 11 de marzo de 1975. 72.451.020. Zumárraga. Eduardo y Visitación.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Matos Ausserladscheider, David. 23 de septiembre de 1976. 71.093.183. Legazpi. Manuel y Marta Esperanza.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Mayoral Muñoz, José Antonio. 13 de julio de 1976. 44.171.022. Rentería. Diego y Rosario.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Navarro Arocena, Unai. 24 de abril de 1975. 44.149.277. San Sebastián. Juan María y María Jesús.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Osés San Sebastián, Harkaitz. 1 de junio de 1975. 72.468.843. San Sebastián. Kepa Mirena y María Puy.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Otegui Eraso, Andoni. 28 de junio de 1975. 44.150.242. Tolosa. José Antonio y María Basilia.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Peláez Arregui, Santiago. 5 de septiembre de 1975. 44.552.214. Orizia. Ángel y María Soledad.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Pérez Arruabarrena, Juan Manuel. 10 de diciembre de 1976. 72.475.954. San Sebastián. José Ramón y María Teresa.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Sagarna Esnaola, Unai. 14 de octubre de 1975. 72.457.478. Tolosa. Herme-negildo y María Carmen.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Real García, Joaquín. 30

de enero de 1976. 44.153.989. San Sebastián. Benjamín y María Eugenia.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Sesma Unzueta, Gorka. 6 de septiembre de 1975. 44.146.262. San Sebastián. José Antonio y María José.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Los Santos Cruz, Oier. 30 de agosto de 1975. 44.161.097. San Sebastián. Jesús María y María Cristina.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Soto Gonzalez, Miguel Ángel. 3 de febrero de 1970. 34.108.927. Barcelona. Maximino y Maximina.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Suárez Iglesias, Pedro. 6 de julio de 1976. 44.158.794. San Sebastián. Pedro y María Concepción.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Tellería Muguerza, Ignacio. 30 de mayo de 1971. 35.771.805. Tolosa. José Javier y María Isabel.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Vegá de Seoane Barcaiztegui, Ignacio. 31 de marzo de 1975. 44.163.953. San Sebastián. Ignacio y María Isabel.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Loyola NIR P7, barrio de Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Zabaleta Sánchez, Francisco Javier. 10 de febrero de 1975. 44.554.126. San Sebastián. Javier y María Victoria.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Alzaga Puerto, Jon Joseba. 24 de junio de 1975. 44.161.011. Urrtxu. Guillermo y Santiaga.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Amondarain Uriarte, Ibán. 10 de mayo de 1975. 44.149.107. Tolosa. Miguel María y María Angeles.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Asegui-nolaza Saizar, Joseba. 14 de septiembre de 1975. 44.160.748. Tolosa. Francisco y Teresa.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Astarbe Santiago, Zigor. 3 de febrero de 1975. 44.136.516. Hermani. Jesús María y Gumersinda.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Asurabarrena Ayestarán, Mikel. 1 de mayo de 1975. 44.152.098. Alegria de Oria. Rufino y María Lourdes.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Berasaluze Soroa, Haritz. 16 de agosto de 1975. 44.127.932. Aretxabaleta. Jesús y María Felisa.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Bidegui Strchtemier, Erich. 22 de noviembre de 1976. 44.166.241. San Sebastián. Félix Luis y Charlotte.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Echeveste Cuenca, Ángel. 30 de noviembre de 1975. 44.553.252. Hondarribia. Juan Bautista y María del Carmen.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Florentino Badiola, Sergio. 22 de marzo de 1975. 35.772.123. San Sebastián. José Ramón y Begoña.

12 de febrero de 1997, Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5,

sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Gamborena Elizetxea, Asier. 16 de junio de 1975. 44.159.753. Rentería. J. Antonio y María Pilar.

12 de febrero de 1997. Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). García Rivas, Tomás. 14 de abril de 1976. 15.256.466. San Sebastián. Tomás y Adelina.

12 de febrero de 1997. Acuartelamiento Aizoain NIR P4, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31195 Pamplona (Navarra). Giménez Aldalur, Agustín. 20 de septiembre de 1975. 44.151.207. San Sebastián. Eugenio y María Gertrudis.

12 de febrero de 1997. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR O4, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Castrillo del Val (Burgos). Fúnez Sainz de Vicuña, Ignacio Carlos. 14 de febrero de 1971. 15.252.897. Irún. Ignacio José y Rosa María.

12 de febrero de 1997. Acuartelamiento Araca NIR Q3, base Araca, sin número, 01013 Vitoria (Álava), Guetaria Arambillet, Iker. 13 de octubre de 1975. 44.159.949. Oiarzun. José León y Ana.

12 de febrero de 1997. Acuartelamiento Lomas Coloradas NIR W9, La Isleta, sin número, 35009 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Manterola Aizpurua, Mikel. 16 de octubre de 1977. 72.446.843. San Sebastián. Constantino y Aránzazu.

San Sebastián, 10 de enero de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Manuel López García.—2.536-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias número 53/34/92, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Santiago Torres Sánchez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 1996.—El Capitán auditor, Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—2.511-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 19 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Milena El Hasnaoui, José. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1970. Población de residencia: Meliana. Nombre de los padres: Miguel y Kenza.

Valencia, 9 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín. 2.531-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Unidad, GAAAL II/81 (Base Militar de Marines), Valencia. 24 de marzo de 1997. Apellidos y nombre: Jiménez Rojas, José. Fecha de nacimiento: 10 de noviembre de 1968. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Pedro y Josefa.

Valencia, 10 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín. 2.532-F.